

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Valladolid		Escuela de Doctorado de la Universidad de Valladolid	47008131
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctor		Español: Lingüística, Literatura y Comunicación	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Español: Lingüística, Literatura y Comunicación por la Universidad de Valladolid			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO		CONVENIO	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
José Ramón López López		Vicerrector de Investigación y Política Científica	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		09277604W	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
José Ramón López López		Vicerrector de Investigación y Política Científica	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		09277604W	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Jose Manuel Fradejas Rueda		Catedrático de Universidad	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		51876813Z	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO		CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO
Palacio de Santa Cruz Plaza de Santa Cruz, 8		47002	Valladolid
E-MAIL		PROVINCIA	TELÉFONO
vicerrector.investigacion@uva.es		Valladolid	983423234

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valladolid, a ___ de _____ de ____
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Español: Lingüística, Literatura y Comunicación por la Universidad de Valladolid	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Lenguas y dialectos españoles		Periodismo		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León		Universidad de Valladolid		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

El Programa de Doctorado “Español: Lingüística, Literatura y Comunicación” se ajusta a la Estrategia de Formación Doctoral aprobada por la Universidad de Valladolid (29.11.2012). La ley orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, en su nueva redacción 4/2007 de 12 de abril, establecía los fundamentos para el desarrollo de programas en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior. Posteriormente, y a partir del Comunicado de la Conferencia de Bergen (2005), se produjo una tentativa de configurar el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). El nuevo doctorado, según los fundamentos del EEES, se diferencia fundamentalmente del antiguo doctorado en considerar a los doctorandos no solo como estudiantes, sino también como investigadores en formación. En conformidad con estas directrices, hemos establecido nuestro Programa de Doctorado que persigue la formación integral de los estudiantes, los cuales han de asumir los métodos de investigación propios del ámbito de las Artes y Humanidades, así como de las Ciencias Sociales e implicarse en la transferencia de conocimientos a la sociedad.

El Real Decreto 99/2011 de 28 de enero establece las competencias y habilidades que han de adquirir los doctorandos, e insiste en la consecución de tres objetivos fundamentales: desarrollar la capacidad científica de los estudiantes, iniciar una carrera investigadora con bases sólidas y propiciar la transmisión de los resultados originales de su investigación.

El Programa de Doctorado denominado “Español: Lingüística, Literatura y Comunicación” engloba seis áreas básicas de investigación, las cuales guardan entre sí estrechas relaciones de interdisciplinariedad: la Lengua Española y la Literatura Española, la Lingüística General y la Teoría de la Literatura, así como el Periodismo y la Comunicación Audiovisual y Publicidad (áreas que se enmarcan en la denominación de “Comunicación” en el título del programa). El programa pretende centrarse en estudios avanzados relacionados con la Lengua y Literaturas Españolas, así como en el de otras disciplinas afines y complementarias que se consideran imprescindibles en el marco de la necesaria interdisciplinariedad en que han de integrarse dichos estudios, como la Lingüística General y la Teoría de la Literatura (disciplina esta última que también se relaciona con la Literatura Comparada). Por ello, en el Programa de Doctorado se incluyen cuatro disciplinas que tradicionalmente han mantenido una estrecha relación en los estudios filológicos, de forma que los estudiantes podrán tener una formación básica en el ámbito específico de su elección, pero también sustentarla con el estudio interdisciplinar de otros ámbitos afines y complementarios. A estas disciplinas clásicas se suma, de manera novedosa en este Programa de Doctorado, un área de estudio emergente que es la Comunicación, con investigaciones vinculadas al Periodismo y a la Comunicación Audiovisual, y que mantiene una estrecha relación con las disciplinas mencionadas anteriormente. Los orígenes del Periodismo son literarios y, en la actualidad, la Literatura permanece ligada a la Comunicación en muchos sentidos, tanto en el marco del propio Periodismo, pues existen periodistas que triunfan como escritores o que realizan crítica literaria, y escritores que colaboran como especialistas en distintos ámbitos de los medios de comunicación, a través de sus columnas o artículos. Además, existen áreas de investigación comunes entre todas estas disciplinas, que ya tienen cierta tradición, como el análisis del discurso, de la narrativa audiovisual, del lenguaje utilizado en los medios o de los propios receptores de los distintos mensajes y, asimismo, nuevas áreas de estudio: las recientes tendencias en la comunicación en el entorno digital, así como el lenguaje utilizado, están entre ellas. Estas nuevas investigaciones mantienen el aprovechamiento de las sinergias que se crean entre las disciplinas que enmarcan este Programa de Doctorado.

La denominación del Programa, “Español: Lingüística, Literatura y Comunicación”, pretende ser totalmente coherente con las líneas de investigación propuestas en el apartado correspondiente (6. 1) de esta memoria. En dicho apartado se establece un primer nivel con cinco grandes líneas generales de investigación: Lengua Española, Literatura Española e Hispanoamericana, Comunicación, Lingüística General y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada.

En cada una de esas cinco grandes líneas se incluyen, en un segundo nivel de especificidad, otras líneas de investigación más concretas que corresponden a las establecidas por los Grupos de Investigación Reconocidos (GIR) de cada uno de los departamentos implicados en el programa. Dentro del Departamento de Lengua Española se sitúan los GIR denominados “Seminario de Crítica Textual” (de carácter interdepartamental), “Grupo para el estudio de la historia lingüística de Iberoamérica”, “Traducción monacal”, “Centro Internacional de Lexicografía” y “Semántica y composicionalidad”; y en el Departamento de Literatura Española y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada se

incluyen los GIR denominados “Literatura y teoría literaria de los Siglos de Oro” y “Literatura Española contemporánea”. De las áreas de Periodismo y Comunicación Audiovisual es el grupo “Nuevas Tendencias en Comunicación”. Y cada uno de estos Grupos de Investigación, como se indica pormenorizadamente en el apartado 6.1 de esta memoria, desarrolla varias líneas de investigación.

Además, se establece un tercer nivel de especificidad, correspondiente a las líneas de investigación desarrolladas por los Proyectos de Investigación de los que forman parte los profesores implicados en el programa.

De esta forma, los estudiantes podrán optar por realizar su tesis doctoral en el marco más amplio de las cinco líneas generales del programa o en el de alguna de las líneas de investigación llevadas a cabo por los GIR o por los miembros de los Proyectos de Investigación.

El Programa de Doctorado se relaciona con tres de los ISCED *Fields of Education* de la clasificación de la Unesco establecidos como prioritarios por la Universidad de Valladolid: “Lenguas y dialectos españoles”, “Periodismo e información” y terciariamente con “Historia y Arqueología”. En el campo “Lenguas y dialectos españoles”, según se especifica en el *Fields of Education and Training Manual* de Eurostat (compuesto por Ronnie Anderson y Anna-Karin Olson, Statistical Sweden, december 1999, p. 21), se sitúan las líneas de investigación de Lengua Española y de Literatura Española, ya que incluye “the study of the native language, including the study of related literature and linguistics”. En el campo “Periodismo e información” se incluyen las disciplinas de Biblioteconomía y Documentación, Periodismo y Periodismo e información. Y en el campo “Historia y Arqueología” se integran las disciplinas relacionadas con las otras dos líneas de investigación del Programa de Doctorado, según se especifica en el mencionado manual (pp. 21-22), ya que se incluyen en dicho campo la Lingüística General (“Study of *general linguistic*”) y la Teoría de la Literatura (“Study of *literature in general*”).

CONTEXTO ACADÉMICO Y SOCIAL

El Programa de Doctorado se rige por lo dispuesto en el Real Decreto 88/2011 de 28 de enero, y se adecuará estrictamente a la estrategia de investigación, transferencia y formación doctoral de la Universidad de Valladolid. Se desarrollará en el marco de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Valladolid, en conformidad con la normativa denominada “Estrategia de formación doctoral. Universidad de Valladolid”, aprobada en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid de 29 de noviembre de 2012, que se encuentra disponible en la página web <http://goo.gl/JLNaW>.

El Programa de Doctorado está plenamente justificado por el contexto académico-universitario y social en el que se encuadra.

Por lo que respecta al contexto universitario, en el Programa de Doctorado propuesto participan dos Departamentos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid: el Departamento de Lengua Española (engloba las áreas de Lengua española, Lingüística general y Filología románica) y el Departamento de Literatura Española y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, así como las áreas de Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid. La tradición en los estudios de Lengua y Literatura españolas, Lingüística y Teoría de la Literatura de ambos departamentos está avalada por los muchos años en que se vienen impartiendo en la Universidad de Valladolid las licenciaturas de “Filología Hispánica” y de “Teoría de la Literatura y Literatura Comparada”, ambas en proceso de extinción, y por el nuevo “Grado en Español: Lengua y Literatura”, en el que se integran las disciplinas que forman parte del Programa de Doctorado. Precisamente, el nuevo “Grado en Español: Lengua y Literatura” junto al “Máster en Estudios Filológicos Superiores: investigación y aplicaciones profesionales”, implantado en la Universidad de Valladolid desde el curso 2010-11, constituyen la base fundamental en la que se sustenta el Programa de Doctorado. Tanto los estudiantes del Grado (en el que cada año se matricula un número creciente de alumnos) como del Máster mencionados son los potenciales estudiantes de la Universidad de Valladolid que pueden integrarse en el Programa de Doctorado que se propone, en el cual tendrán cabida, además, estudiantes provenientes de otros másteres de la Universidad de Valladolid, estudiantes de otras Universidades de Castilla y León, de otras comunidades autónomas españolas o de otros países que hayan realizado estudios filológicos relacionados con las disciplinas básicas del mismo.

La línea de Comunicación es la gran innovación a las líneas más tradicionales de la Filología Española. Los estudios de Periodismo son relativamente jóvenes en la Universidad de Valladolid, pues se estableció la Licenciatura en el curso académico 2003-2004 y el Grado en Periodismo en el curso 2010-2011. Al ser La Universidad de Valladolid la única universidad pública de la Comunidad, que oferta dichos estudios, su demanda es muy alta, y se cifra en una media de 110 alumnos por curso aplicando números clausus. Además, los estudios de Periodismo cuentan con un “Máster Universitario de Investigación de la Comunicación como Agente Histórico-Social” con una media de matriculación de 15 alumnos, que serán futuros estudiantes en el Programa de Doctorado ya que, aproximadamente, el 75% continúa sus estudios en el Tercer Ciclo con la realización de la correspondiente tesis doctoral. Además, el joven y entusiasta profesorado de la titulación de Periodismo y del “Máster en Investigación de la Comunicación como Agente Histórico-Social”, mantiene excelentes relaciones con otros muchos Departamentos de Periodismo y Comunicación de nuestro país, a través de los cuales hará llegar esta oferta innovadora de un Programa de Doctorado que contie-

ne la disciplina más novedosa de la Comunicación junto a las clásicas de Lengua y Literaturas españolas, Lingüística general y Teoría de la Literatura.

Por lo que atañe al contexto social, es sabido que la ciudad de Valladolid está notablemente implicada en los estudios de Lengua Española, y que distintos estamentos políticos e instituciones sociales se han preocupado por propiciar los estudios de español para extranjeros y de potenciar la llegada de estudiantes extranjeros interesados en estudiar el español. Este sin duda parece ser el marco social idóneo para el desarrollo de un Programa de Doctorado que pueda satisfacer a los estudiantes interesados en alcanzar un mayor nivel de estudios relacionados con el español, y la Comisión Académica y los responsables del Programa de Doctorado tratarán por todos los medios de promocionarlo en el extranjero, proponiendo una oferta atractiva que pueda interesar a estudiantes de otros países.

La potencialidad para llevar a cabo el Programa de Doctorado propuesto por parte de los Departamentos implicados en el mismo (Departamento de Lengua Española y Departamento de Literatura Española y de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada) y las áreas (Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad) queda fuera de toda duda, puesto que, tanto los Departamentos, como las Áreas mencionadas, están formadas por un nutrido grupo de profesores de reconocida competencia profesional, como atestiguan los resultados de su docencia y de su investigación, objetivamente constatables en el número de tramos docentes y de investigación (80 sexenios, lo que implica un equivalente a 480 años de experiencia investigadora) obtenidos por los mismos. Además, los profesores implicados en el programa han participado activamente en la docencia de tercer ciclo y en los programas de doctorado que han venido impartiendo hasta la fecha sus departamentos. Así, el Departamento de Lengua Española ha impartido en los últimos años los siguientes Programas de Doctorado: "Análisis del discurso y sus aplicaciones" (programa de doctorado de calidad interuniversitario –León, Salamanca y Valladolid–), "Lingüística española y sus aplicaciones", "El español de América; historia y presente" (programa internacional entre la Universidad de Valladolid y la Pontificia Universidad Católica de Chile), "Lingüística aplicada a la enseñanza del español como lengua extranjera", "Filología Hispánica (Lingüística)", "Lingüística Española" y el más reciente "Doctorado en Lingüística y Lengua Española", según el RD 1393/2007. Por su parte, el Departamento de Literatura Española y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada ha impartido en los últimos años los siguientes Programas de Doctorado: "Estudios de Literatura Española y de Teoría de la Literatura", "El *Quijote* y la novela moderna" (programa de doctorado de calidad), "Tradición e innovación en la Literatura española del siglo XX" o el más reciente "Doctorado en Literaturas Hispánicas y Teoría de la Literatura" (según el RD 1393/2007). Mientras que las áreas de Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad han participado en los siguientes programas de Doctorado: "Comunicación y cambios en la Historia", "Comunicación y receptores: la interpretación de los mensajes y los efectos de los contenidos"; "Análisis de la comunicación publicitaria en la sociedad de la información y del conocimiento" y "Teoría, análisis y documentación cinematográfica" (programa conjunto con la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad Pompeu Fabra y la Universidad del País Vasco).

Asimismo, los profesores de los departamentos y áreas implicadas en los programas de doctorado mencionados han dirigido un gran número de tesis doctorales en el marco de los mismos, por lo que su experiencia en la investigación y en la dirección de tesis doctorales está plenamente contrastada. En el periodo de referencia (2008–2012) se han defendido en el Departamento de Lengua Española 31 tesis doctorales, de las que 12 corresponden a estudiantes internacionales; en el Departamento de Literatura Española y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada se han defendido 24 tesis doctorales de las que 8 corresponden a estudiantes extranjeros. A ellas hay que añadir las 7 tesis doctorales defendidas en el ámbito del área de la Comunicación en el periodo 2008-2012, lo que suma un total de 62 tesis doctorales entre todas las áreas implicadas en este Programa de Doctorado en los últimos cinco años (20 internacionales y 35 de estudiantes nacionales).

Además de los profesores del Departamento de Lengua Española y el Departamento de Literatura Española y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y de las áreas de Periodismo y Comunicación Audiovisual, participarán en el Programa de Doctorado, en calidad de colaboradores, diecisiete (17) profesores de otras universidades extranjeras, como se detalla en el apartado 1.4b de esta memoria. En concreto, participarán destacados profesores de las siguientes universidades extranjeras: University of Oxford, Uniwersytet Łódź, Leeds Metropolitan University, Universiteit van Amsterdam, Stockholm University, University of Nottingham, Universiteit van Amsterdam, Università degli Studi di Urbino, Università di Ferrare, Cincinnati University, Universidad del Mar del Plata, Christian-Albrechts-Universität Kiel (CAU), George Washington University, University of California San Diego, Friedrich-Alexander-Universität, Erlangen-Nürnberg, Universidade da Beira Interior, Universidade Federal de Santa Catarina. Los profesores de universidades extranjeras que colaboran en el programa podrán impartir seminarios y dirigir o codirigir tesis doctorales, así como formar parte de los tribunales de las mismas. Se pretende así establecer el debido grado de internacionalización del programa. En este sentido, se procurará que los estudiantes puedan realizar estancias de formación en el extranjero bajo la dirección de los profesores de las universidades extranjeras, y que sus tesis doctorales obtengan menciones europeas o internacionales. No obstante lo anterior, la internacionalización de los programas viene avalada por el convenio establecido entre la Universidad de Valladolid y la Pontificia Universidad Católica de Chile, programa que ha estado vigente entre los años académicos 1998–1999 y 2008–2009 y que ha contado con 74 estudiantes, lo que supone una media de 10,5 estudiantes por curso académico. Por otra parte, al examinarse las actas de lectura de tesis doctorales de los distintos programas de doctorado, excluido el programa con Chile, arroja una elevado número de tesis defendidas por alumnos internacionales procedentes de orientes lejano (China, Taiwan e Indonesia) así como de África.

Además, existen convenios internacionales que se han establecido en los programas de doctorado anteriores impartidos por el Departamento de Literatura Española y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, de cara a la realización de Tesis Doctorales europeas. Así, el Prof. Pujante Sánchez, miembro del citado departamento, estableció

convenios de intercambio que siguen operativos con el Prof. Ken Benson, de la Universidad de Göteborg (Suecia) y con el Profesor Georges Tyras, de la Universidad de Grenoble (Francia).

En la actualidad la colaboración con la universidades mencionadas se concreta en la participación como evaluadores externos de las tesis que se presentan en los programas de doctorado vigentes. Asimismo, algunas de ellas –Oxford, Ferrara–, acogen alumnos durante estancias breves de investigación y tutorizan algún proyecto de tesis con mención europea. Varias de las universidades mencionadas han firmado convenios de colaboración en los programas de más-ter en los que se origina este programa de doctorado.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
019	Universidad de Valladolid

1.3. Universidad de Valladolid

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
47008131	Escuela de Doctorado de la Universidad de Valladolid

1.3.2. Escuela de Doctorado de la Universidad de Valladolid

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
30	30	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uva.es/export/sites/uva/2.docencia/2.04.doctorado/2.04.02.normativa/index.html		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CE1 - Conocer la bibliografía especializada y las fuentes de información en línea de los ámbitos de la filología, la lingüística, la literatura o la comunicación.
CE2 - Adquirir una cultura emprendedora que facilite la inserción laboral en los campos de la filología, la lingüística, la literatura o la comunicación.
CE3 - Conocer y manejar las últimas tendencias y sistemas empleados en la Filología, Comunicación y Humanidades Digitales.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

La Universidad de Valladolid se ocupa de los potenciales estudiantes que pueden acceder a sus programas de doctorado por los cauces establecidos en los procedimientos de acceso, ya sean estudiantes de grado, como de master, doctorado, profesionales, etc, ya sea de nuestra Universidad como de otras universidades nacionales y extranjeras. Para ello, se llevan a cabo acciones de difusión e información de la oferta formativa de doctorado, previa a la matrícula en tres vertientes estratégicas:

- Difusión e información institucional, de carácter general.
- Difusión e información propia de la Escuela de Doctorado.
- Difusión por parte de los distintos departamentos o institutos universitarios de investigación, relacionados con el programa de doctorado

La difusión e información previa a la matrícula de carácter institucional tienen como objetivo acercar la oferta formativa de doctorado al futuro estudiante, facilitándole información básica sobre la institución y, en particular, sobre su oferta formativa, así como los procedimientos de matriculación y condiciones específicas de acceso y admisión a cada programa de doctorado. Por otra parte, a través de diversas acciones, se diseñan materiales, mecanismos y métodos de información que faciliten esta tarea a todo miembro de la comunidad universitaria que asuma responsabilidades en este ámbito.

Entre las acciones previamente mencionadas se encuentran las siguientes:

- Presentación de la Universidad de Valladolid y de su oferta formativa de posgrado y doctorado a través de:
- Sesiones informativas a los distintos alumnos de grado de nuestra universidad sobre los estudios de posgrado existentes, los perfiles científicos, investigadores y profesionales vinculados, las competencias más significativas, los programas de movilidad y de prácticas y las salidas profesionales. Estas sesiones las realiza personal técnico especializado de la universidad junto con profesorado de sus diversos centros.
- Presentaciones de la oferta de posgrado y doctorado a instituciones y asociaciones empresariales, tecnológicas y científicas, colegios profesionales, a través del plan de comunicación específico de la oferta de posgrado y doctorado donde se especifica la oferta de interés para cada ámbito científico profesional.
- Jornadas de puertas abiertas fomentando la participación de futuros alumnos, empresas, centros de investigación, colegios profesionales e instituciones relacionadas;
- Participación de la Universidad de Valladolid en las jornadas, ferias y canales de difusión relacionados con la formación universitaria, así como las específicas y especializadas para cada ámbito de interés científico profesional, con especial interés en ámbitos geográficos no cubiertos con las acciones anteriores, donde se difunde nuestra oferta en universidades distintas a las nuestras.
- Presentaciones de la Universidad de Valladolid a nivel internacional a través de las distintas acciones de difusión internacional donde se presenta la oferta formativa de posgrado y doctorado.

- Edición y difusión de material informativo en distintos formatos (papel, Web, digital,...) de la oferta formativa y de los servicios de la Universidad como, por ejemplo:
- **Web UVA de Doctorado:** Web específica de la Universidad de Valladolid, donde se presenta la oferta formativa de programas de doctorado así como se facilita la comunicación con los responsables de cada programa de doctorado y se facilita la información necesaria para su preinscripción y matriculación.
- **La guía del alumno:** Información específica sobre quién es quién y qué es qué en la Universidad de Valladolid, indicando expresamente cuáles son los servicios que se prestan y cómo acceder a ellos, así como cualquier otro tipo de información que se considere de interés para los alumnos presentes y futuros.
- **Una mirada a la UVA:** Se trata de un cuadríplico informativo sobre los datos más representativos de la Universidad: titulaciones y número de estudiantes, titulados, prácticas, etc., incluyendo una descripción de sus centros y de sus servicios y logística más representativa, así como de grupos e institutos de investigación y sus resultados, departamentos y su composición, etc.
- **La UVA en cifras:** Publicación anual que ofrece un riguroso tratamiento estadístico general de los aspectos más relevantes en el ámbito de la propia Universidad.
- **El centro en cifras:** Información específica de cada centro en términos estadísticos, facilitando así conocer en detalle sus características.
- **Información institucional en formato digital:** A través de múltiples canales adaptados al devenir tecnológico de los tiempos (Páginas Web, DVDs, USBs...) se proporciona la información relacionada en los apartados anteriores.
- Presencia con stand propio en las ferias de formación más representativas, como **Aula** a nivel nacional, **Labora**, a nivel autonómico y otras ferias internacionales donde nuestra Universidad juega un papel relevante por sus acciones de difusión del español como lengua extranjera.
- Información presencial a través del **Centro de Orientación e Información al Estudiante**, el **Servicio de Alumnos** y las **Secretarías de los Centros**, donde se atienden las dudas de los futuros alumnos y se distribuyen los productos de información descritos previamente.
- Información directa y **online**, a través de los teléfonos de información de la universidad, los correos electrónicos de consulta y los mecanismos Web de petición de información. Consultas que son atendidas por los servicios descritos en el punto anterior y que facilitan la atención directa.

Por otra parte, la Universidad de Valladolid apoya que la Escuela de Doctorado, ya sea con los medios institucionales antes mencionados o a través de su propia iniciativa, realice acciones de difusión e información previas a la matrícula con el objetivo de aprovechar sus conocimientos, contactos y medios propios para facilitar un acercamiento más profundo a su propia oferta formativa y sus servicios.

En cualquier caso, se establecen mecanismos de coordinación de dichas acciones entre los servicios y agentes centrales de la universidad y la Escuela de Doctorado con el objetivo de conocer, coordinar y potenciar los esfuerzos de información y difusión. Para ello, se utiliza un **sistema Web** donde los centros incluyen las acciones que tienen planificadas así como los medios y productos de difusión de desarrollo propio, estableciendo una base de datos específica.

La tipología de acciones que el centro puede desarrollar con el objeto de mejorar la difusión e información previa a la matriculación se apoya en aquellas diseñadas institucionalmente, sin repetir las. En cualquier caso, los centros pueden diseñar aquellas que consideren oportunas apostando por un grado de innovación más oportuno. Aquellas acciones que sean consideradas de interés institucional, podrán ser extrapoladas para toda la universidad y pasar a formar parte de los mecanismos de difusión e información institucionales.

Estos mecanismos de difusión e información previa a la matrícula se estructuran a través de los vicerrectorados responsables en materia de investigación y política científica, alumnos, ordenación académica, relaciones institucionales, y se desarrollan a través de los siguientes servicios:

- Vicerrectorado de Investigación y Política Científica
- Servicio de Posgrado y Doctorado
- Gabinete de Comunicación.
- Centro de Orientación e Información al Estudiante (COIE).
- Gabinete de Estudios y Evaluación.
- Responsables de imagen corporativa, comunicación y prensa.
- Los recursos propios de los centros.

Por otra parte, se hace también especial hincapié en organizaciones, empresas, administraciones y asociaciones que forman parte de los agentes de interés de nuestra universidad y que, por tanto, deben ser objeto de la difusión e información sobre la oferta formativa, servicios, actividad investigadora de nuestra universidad, facilitando de esta forma un mejor conocimiento de la misma desde las propias bases del entorno social en que se encuentra enmarcada.

Todas las acciones previstas se encuentran enmarcadas dentro de la estrategia general de la Universidad de Valladolid en materia de información, apoyo y orientación, tanto para los grado, como para los posgrado, al tener establecida una estrategia de continuo.

Esta estrategia plantea, entre otras, las acciones descritas en este punto a través del siguiente calendario de desarrollo, primero general, y para aquellas acciones concretas de información y orientación a la matriculación, concretamos el calendario habitual.

		¿Quién?	Formación previa		Formación Universitaria					Mercado Laboral	
					Grado			Master	Doctora.		
					1º	2º 3º	4º				
1)	Información y comunicación										
	Web UVA de Ser. Posg- doctorado Doc									x	x
	Guía del alumno	Ser. Alumnos	Mayo.		x	x	x	x	x	x	x
	La Uva en cifras	Gab. Est. Eva.	Febrero	x		x	x	x	x	x	x
	Un vistazo a la UVA	Gab. Est. Eva.	Febrero		x		x	x	x	x	x
	¿Titt¿¿Centro¿¿ cifras	Gab. Est. Eva.	Febrero		x		x	x	x	x	x
	La Uva al día	Comunicación	Periódico.		x		x	x	x	x	x
2)	Captación, acogida y adecuación.										
	Acciones Difusión Doc.	Vicerr. Invest					x	x	x	x	x
	Antena de grado	Gab. Est. Eva.	Febrero								x
	Jorna. presentación UVA	Vic. Alumnos	Octubre								x
	Jorna. puertas abiertas	Vic. Alumnos	Enero - Abril								x
	Programa apoyo elección	V.Alu. Centros	Enero - Abril								
	Conoce la UVA	Vic. Alumnos	Enero - Abril		x						x
	Comprobación de nivel	Centros	x		x						
3)	Tutoría, orientación y apoyo										
	Tutores Coordinadores	V.Alu. Centros			x	x	x	x	x		
	Tutores académicos	V.Alu. Centros			x	x	x	x	x		
	Tutores laborales	V.Alu. Centros			x	x	x	x	x	x	
	Servicios de apoyo	Servicios			x	x	x	x	x	x	
	Foros de empleo	Coie / Funge.			x	x	x	x	x	x	

	Orientación profesional	Coie / Funge.		x	x	x	x	x	x	
	Servicios apoyo inserción	Coie / Funge.		x	x	x	x	x	x	
4)	Evaluación, seguimiento y análisis.									
	Evaluación académica	Centros		x	x	x	x	x		
	Observatorio de empleo	Gab. Est. Eva.								x
	Seguimiento abandonos	Gab. Est. Eva.		x	x	x	x	x		
	Evaluación de acciones	Gab. Est. Eva.	x	x	x	x	x	x	x	

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos de Acceso

Con carácter general, para el acceso al Programa Oficial de Doctorado **Español: Lingüística, Literatura y Comunicación** se deben cumplir lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, así como lo establecido en la disposición adicional segunda de dicha norma. Como requisito general de acceso a un programa oficial de doctorado, el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado establece que será necesario estar en posesión de un título de Grado, o equivalente, y un Máster oficial universitario. Con carácter general también se podrá acceder a través de alguno de los siguientes supuestos:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, al menos 60, habrán de ser de nivel de Máster oficial en materias de las ramas de Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del Real Decreto 99/2011, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación. Tendrán que completar 60 ECTS de investigación en materias de un Máster oficial de la rama de Humanidades o Ciencias Sociales.
- Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor el título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de Doctorado. Se exigirá la admisión por parte de la Comisión Académica.
- Estar en posesión de otro título español de Doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

A esta formación podrán tener acceso también los estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad, si han conseguido los títulos de nivel exigidos.

La Universidad de Valladolid dispone de un Programa de Integración de personas con discapacidad y en concreto de atención al alumnado con discapacidades con el que se pretende facilitar la inclusión y mayor autonomía posible a los alumnos con discapacidad en la Universidad. Una vez que el alumno con discapacidad lo solicita se configura el apoyo requerido con el objeto de lograr un proceso de integración con autonomía en los estudios universitarios. Para ello, el Secretariado de Asuntos Sociales ha articulado actividades como: apoyo directo por parte de compañeros de clase a través de la prestación voluntaria de acompañamientos, ayuda en la ubicación en el aula, ayuda en seguimiento de clases, etc. También, se ofrece apoyo técnico como información en torno a cuestiones administrativas en el período de matriculación, grabación de textos para deficientes visuales, adquisición de equipamiento adaptado cuando se determine oportuno, gestiones para las adaptaciones pertinentes en exámenes, etc.

Además, se ofrece ayuda Técnica del Banco de productos de Universia, ya que la Universidad de Valladolid y la Fundación UNIVERSIA mantienen un convenio para el préstamo de ayudas técnicas y productos de apoyo al alumnado universitario con discapacidad que lo requiera para el desarrollo de clases prácticas, exámenes, etc.

También, desde la institución, se promueven diversas actividades de sensibilización en el ámbito universitario hacia las personas con discapacidad, cuya finalidad es incidir en la comunidad universitaria para fomentar la sensibilización social ante la diversidad física y/o sensorial. Estas labores de sensibilización se realizan a lo largo de todo el curso y cuentan con el concurso de alumnos, profesores, personal de administración y servicios y entidades colaboradoras del colectivo de las personas con discapacidad

Toda esta información está disponible en la página **WEB** de la Uva.

Criterios de Admisión

El perfil recomendado para el acceso al Programa Oficial de Doctorado **Español: Lingüística, Literatura y Comunicación** es el de un licenciado o graduado en Filología Hispánica, en Periodismo o Comunicación Audiovisual, Publicidad, o en licenciaturas o grados equiparables o afines, que haya realizado un Máster relacionado con los campos de la Lengua y de la Literatura españolas e hispanoamericanas o de la Teoría de la literatura en cualquiera de sus aspectos, así como en el campo de la Comunicación.

En el caso de estudiantes de lengua materna diferente a la del programa se les exigirá que tengan un dominio instrumental adecuado de la lengua española, equivalente al menos al certificado C1 del Marco común europeo de referencia para las lenguas.

Para aquellos estudiantes que aspiren a obtener la mención de *¿Doctorado internacional¿* se recomienda un buen nivel de inglés o de otra lengua no española de interés científico.

El acceso a este Programa de Doctorado está recomendado especialmente para los estudiantes, nacionales o extranjeros, que hayan realizado los estudios de grado y/o de máster en

- Lengua española
- Lingüística general
- Literatura española e hispanoamericana
- Teoría de la Literatura y Literatura Comparada
- Periodismo
- Comunicación Audiovisual
- Publicidad
- Otras filologías
- Otras carreras de Humanidades
- Otros grados / licenciaturas / másteres relacionados directamente con los estudios y titulaciones mencionados.

La selección de los estudiantes se realizará en función de los siguientes **criterios de valoración**: Se seleccionarán en primer lugar los solicitantes titulados en Español, Filología Española, Filología Hispánica, Teoría de la Literatura y Literatura Comparada (y licenciaturas o grados equiparables), Periodismo, Comunicación Audiovisual, Publicidad (y licenciaturas y grados equiparables) y Filologías más afines y después, por este orden, los titulados en otras Filologías y los titulados en otras materias humanísticas. Dentro de cada grupo, se aplicará la siguiente tabla:

- Curriculum vitae
- Expediente
- Formación específica y experiencia de investigación en los ámbitos del programa
- Carta de motivación
- Otros méritos

A partir de las preinscripciones presentadas, la Comisión Académica del Programa de Doctorado, que regulará todo el proceso de admisión, aplicará los criterios de valoración y publicará un listado de admitidos a través de la página web del Programa de Doctorado o de la web de la Escuela de Doctorado de acuerdo con el calendario académico establecido por la Universidad de Valladolid. El Coordinador del Programa de Doctorado dará comunicación personal de esta publicación a cada uno de los doctorandos preinscritos incluyendo la información adicional del reconocimiento de la dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
-------------	--------

Universidad de Valladolid	Programa Oficial de Doctorado en Literaturas Hispánicas y Teoría de la Literatura	
Universidad de Valladolid	Programa Oficial de Doctorado en Lingüística y Lengua Española	
Últimos Cursos:		
CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	9	7
Año 2	11	5
Año 3	5	1
Año 4	13	9
Año 5	19	8
No existen datos		

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN
<p>En este Programa de Doctorado no se establecen complementos de formación específicos. No obstante, dado que a él pueden acceder egresados de diferentes másteres (con orientación académica-investigadora o con orientación profesionalizante), en cuyos planes de estudio no se contemplan suficientes contenidos específicos de formación en investigación del ámbito del Español: Lingüística, Literatura y Comunicación, la Comisión Académica del programa decidirá para cada estudiante admitido, en función de su perfil de ingreso y la formación previa adquirida, la necesidad o no de realizar determinada formación en investigación.</p> <p>En concreto, a los que procedan de másteres que no sean de investigación, tales como el <i>Máster en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas</i>, o de otros másteres profesionalizantes se les podrá exigir que hagan, a criterio de la Comisión Académica, algún complemento formativo (máximo 12 créditos) de asignaturas de las que se imparten dentro del <i>Máster en Estudios filológicos superiores: investigación y aplicaciones profesionales</i> o del <i>Máster en Investigación de la Comunicación como Agente Histórico-Social</i> o en otros másteres o títulos que se pudieran considerar de interés.</p>

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS	
ACTIVIDAD: Actividades Conjuntas Escuela de Doctorado (comunes a todos los doctorados)	
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS
	270
DESCRIPCIÓN	
<p>En el acuerdo de creación de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Valladolid (Consejo de Gobierno del 2 de abril de 2012) se establece que la misma se organiza como una unidad interdisciplinar en la que se integran todos los programas de Doctorado de la Universidad.</p> <p>La escuela de doctorado está concebida como un espacio de intercambio e interrelación entre estudiantes, profesores, investigadores y profesionales de reconocido prestigio. En consecuencia es el entorno adecuado para fomentar actividades formativas que permitan a los doctorandos adquirir unos conocimientos y destrezas que repercutirán positivamente en su formación investigadora, y que de otro modo sería muy difícil o costoso proporcionar para los grupos de investigación involucrados en un programa de doctorado particular. Algunas de estas actividades pueden ser de ámbito general, pudiéndose hacer extensivas a todos los doctorandos. Otras, en cambio, puede ser más positivo que se desarrollen de forma sectorial, esto es por grandes áreas de conocimiento. La planificación y decisión sobre el ámbito de aplicación de cada una de las actividades se llevará a cabo por la Dirección de la Escuela de Doctorado en colaboración con los Comités Académicos de los distintos doctorados.</p> <p>Conferencias plenarias de amplia audiencia impartidas por investigadores destacados del ámbito nacional e internacional. La posibilidad de interactuar con investigadores relevantes es sin duda un estímulo para los investigadores en formación (10 horas en 3 o 5 años dependiendo de la dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial del doctorando).</p> <p>Pequeños congresos a nivel local (workshops) en los que participen los doctorandos en una gran rama de conocimiento. Esto permitirá a los investigadores en formación adquirir experiencia y preparación de cara a la asistencia a congresos nacionales e internacionales y, por otra parte, permite que los estudiantes de doctorado tengan que exponer los resultados obtenidos en su investigación ante una audiencia no superespecializada lo que contribuye a fomentar su capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general. Además romperá la posible sensación de aislamiento a que puede tender un doctorando inmerso en un trabajo de investigación en una parcela concreta del conocimiento (20 horas en 3 o 5 años, dependiendo de la dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial del doctorando).</p> <p>Acceso al mundo laboral de los doctorandos con el fin de acercarlos la realidad empresarial (190 horas máximo en 3 o 5 años, dependiendo de la dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial del doctorando). Se plasmará en distintas actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estancias en centros de I+D de empresas u organismos públicos y/o privados con el fin de fomentar la realización de tesis en el marco de convenios con empresas u otros organismos • Jornadas o cursos de inserción laboral de doctores que proporcionen a los estudiantes herramientas para afrontar la creación y gestión empresarial, aspectos prácticos de cómo ser un buen emprendedor y ejemplos de empresas que surgen de iniciativas innovadoras. <p>Talleres de gestión de la innovación y la investigación impartidos por profesionales que desarrollen su labor en este ámbito (técnicos de la Fundación Parque Científico, empresas gestoras, etc...)</p>	

Formación transversal. Como orientación se proponen algunos ejes de actuación (50 horas en 3 o 5 años, dependiendo de la dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial del doctorando):

Futuro profesional del investigador

La carrera profesional investigadora

Desarrollo y elaboración de un curriculum vitae

Procesos de acreditación

Preparación de proyectos de investigación nacionales e internacionales

Gestión de proyectos de investigación

Convenios con empresas y entidades públicas o privadas

Red de doctores europeos, Eurodoc (www.eurodoc.net)

Investigación y sociedad

Ética profesional y buenas prácticas en la investigación

- Nuevas competencias y nuevas profesiones: parques científicos, empresas spin-off
- Los retos de la sociedad actual: sostenibilidad social y medioambiental
- La aportación del mundo de la investigación a un mundo más justo: derechos humanos, igualdad de género, multiculturalismo, cooperación al desarrollo
- Gestión de la información y el conocimiento
- Transferencia de resultados: patentes y protección de los resultados de investigación

El mundo de la comunicación científica

Publicaciones científicas: índices de calidad, revistas indexadas, proceso de revisión por pares

Congresos científicos: comunicaciones y presentaciones como póster

Búsqueda de información científica: bases de datos

La participación en esta actividad es obligatoria.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La Dirección de la Escuela de Doctorado, en colaboración con los Comités Académicos de los Doctorados, establecerá los controles adecuados para garantizar que estas actividades de formación conjunta sean accesibles a todos los alumnos de la Escuela, que los contenidos sean los adecuados a los distintos doctorados y que la programación temporal se adapte tanto para los doctorandos con dedicación a tiempo completo como los que tengan dedicación a tiempo parcial.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

La Universidad de Valladolid, a través del Vicerrectorado de Investigación y Política Científica, convoca todos los años ayudas para la movilidad de estudiantes de doctorado para estancias en otros centros I+D, asistencia a cursos y congresos relevantes para el desarrollo de la tesis.

Desde de la Dirección de Escuela de Doctorado, en colaboración con los Comités Académicos de cada doctorado, se fomentará la movilidad de los estudiantes de doctorado informando de las ayudas, y subvenciones para movilidad de estudiantes de doctorado a otros centros I+D, así como de la oferta de plazas para estancias de estudiantes de doctorado en los diferentes organismos nacionales internacionales de investigación.

ACTIVIDAD: Seminarios de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	8
---------------------	-------------	---

DESCRIPCIÓN

Duración de la actividad (en número de horas)

8 horas a lo largo de tres o cinco años, en función de que se trate de doctorandos con dedicación a tiempo completo (TC) o con dedicación a tiempo parcial (TP).

Es además una actividad de obligatoria.

Justificación de la actividad (competencias que adquirirán los doctorandos):

- Formar para la investigación científica mediante el desarrollo de habilidades específicas aplicadas al asumir los diferentes papeles dentro del seminario o conferencia.
- Desarrollar capacidad de lector crítico de resultados de investigación en cualquiera de las áreas del conocimiento relacionadas con la temática del Programa de Doctorado.
- Fortalecer la capacidad de observar e identificar los problemas presentes en hipótesis de trabajo y tópicos de investigación bajo estudio.
- Estimular la capacidad de buscar respuestas a preguntas claves y sustentadas teórica y metodológicamente en forma verbal y por escrito.

Resultados de aprendizaje

Formular preguntas, emitir opiniones y contrastar juicios de valor ante resultados de investigación obtenidos por otros investigadores. Expresar conclusiones escritas relacionadas con las exposiciones a las que se haya asistido.

Contenidos

Participación en seminarios y/o conferencias organizadas por el grupo o equipo de investigación del propio doctorando, por otros grupos de investigación, por un departamento o centro, por la Escuela de Doctorado, etc, en los que disertan investigadores invitados tanto externos como internos. Para cada seminario o conferencia se programará ejercicios estructurados de análisis y síntesis, que los estudiantes desarrollarán en grupos o foros de discusión o recogerán individualmente en un informe de cada seminario para reforzar su capacidad de crítica y de expresión escrita.

Planificación. Organización temporal de la actividad para doctorandos a TC o a TP

Se programarán actividades de este tipo de tal manera que cada estudiante podrá organizarse para disponer del número suficiente de asistencias al cabo de los tres (TC) o los cinco años (TP).

Planificación. Recursos humanos para su desarrollo

Para la realización de esta actividad formativa se dispone de todos los investigadores participantes en el programa y sus colaboradores nacionales o internacionales en redes o proyectos de investigación. Además, los investigadores en formación de este programa de doctorado podrán asistir a otros seminarios y/o conferencias de interés relacionados con el área de estudio de su línea de investigación, celebrados en la propia Universidad o en otras universidades o centros de investigación.

Planificación. Recursos materiales para su desarrollo

La Universidad de Valladolid dispone de los recursos materiales y tecnológicos apropiados para la realización en sus instalaciones, de estas actividades.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Se controlará la asistencia de los doctorandos a estas actividades, se valorará su participación en los foros de discusión que se establezcan y se revisarán los informes escritos que sobre estos seminarios puedan elaborar.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Véase el apartado c de la actividad 1 y la actividad nº 8

ACTIVIDAD: Reuniones de seguimiento de proyectos, de trabajos o de resultados de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

12

DESCRIPCIÓN

Duración de la actividad (en número de horas)

12 horas a lo largo de los tres años (TC) o cinco años (TP).

Es una actividad de obligatoria.

Justificación de la actividad (competencias a adquirir por los estudiantes)

- Formar para la investigación científica mediante el desarrollo de habilidades específicas aplicadas al asumir los diferentes papeles dentro del grupo de trabajo y discusión.
- Demostrar capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica acerca de ámbitos de conocimiento de la línea de investigación de su Tesis Doctoral, en los modos e idiomas de uso habitual en la comunidad científica internacional.

Resultados de aprendizaje

Ser capaz de discutir e intercambiar experiencias y resultados y de expresar conclusiones orales relacionadas con la investigación realizada por él mismo o por otros integrantes del grupo.

Contenidos

Participación en reuniones periódicas de presentación y discusión de resultados de investigación, de propuesta de nuevas hipótesis de trabajo y de diseño de experimentos o modelos.

Planificación. Organización temporal de la actividad para doctorandos a tiempo completo o a tiempo parcial

Cada grupo programará estas actividades de acuerdo con su dinámica y rutina de trabajo. No obstante, al doctorando se le pedirá que al menos en dos ocasiones, a partir del segundo año de estar matriculado en el programa de doctorado, presente al resto de participantes en esta actividad el desarrollo de sus investigaciones y un avance de los resultados que va obteniendo.

Planificación: Recursos humanos para su desarrollo

Para la realización de esta actividad formativa se requiere la participación de investigadores y estudiantes del Programa de Doctorado, siendo necesaria la asistencia del director de la tesis en todos los casos y la del tutor, si difiriera del director, en aquellas reuniones en las cuales el protagonista de la presentación sea el doctorando que tutela.

Planificación Recursos materiales para su desarrollo

La Universidad de Valladolid dispone de los recursos materiales y tecnológicos apropiados para la realización, en sus instalaciones, de estas actividades.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El director y en su caso el tutor, controlarán la asistencia del estudiante y valorarán su participación en la misma.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Véase el apartado c de la actividad 1 y la actividad nº 8

ACTIVIDAD: Cursos de formación metodológicos, especializados o prácticos.

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

36

DESCRIPCIÓN

Duración de la actividad (en número de horas)

36 horas, realizadas en el primer año, al comienzo de los estudios de doctorado, pero recuperables en años sucesivos, especialmente en el caso de doctorandos a tiempo parcial (TP).

Es una actividad de obligatoria.

Justificación de la actividad (competencias a adquirir por los doctorandos)

Mostrar al doctorando las peculiaridades de la investigación en el campo de las Humanidades y de la Comunicación en general. Introducirlo en las técnicas metodológicas, lingüísticas y bibliográficas necesarias para investigar en el funcionamiento del español actual, en la historia del español, en la literatura escrita en esta lengua así como en la lingüística y la teoría de la literatura y en las teorías, estructuras y sistemas de la Comunicación. Indicarle la ubicación de las fuentes primarias y secundarias de datos y las técnicas para obtenerlos. Mejorar el conocimiento científico especializado en su campo de trabajo y los instrumentos para transmitirlo. Instruirlo en el manejo de los sistemas informáticos en Humanidades (Digital Humanities) y en los procedimientos de análisis en Comunicación.

Resultados de aprendizaje

Demostrar una adecuada utilización de recursos metodológicos y prácticos en la búsqueda de información científica, en la obtención, tratamiento y el análisis de los datos y en la exposición de los resultados. Demostrar el uso de las TIC.

Contenidos

El Programa de Doctorado diseñará y ofrecerá cursos de metodología en investigación básica para las principales líneas de investigación. En alguna de las líneas, los cursos podrán ser suplidos por actividades organizadas externamente al programa, cuya validez será determinada por la Comisión Académica.

Planificación. Organización temporal de la actividad para doctorandos a TC o a TP

Cada doctorando, orientado por su tutor y su director, seleccionará y programará de acuerdo a sus necesidades y disponibilidad los cursos que deberá realizar. Estos se impartirán todos los años en el primer trimestre del curso académico.

Recursos humanos para su desarrollo

Los cursos organizados por el programa los impartirá fundamentalmente su propio profesorado, aunque se fomentará la participación de profesorado invitado, procedente sobre todo de aquellas universidades con las que se mantienen convenios de colaboración.

Recursos materiales para su desarrollo

La oferta de este tipo de cursos por parte de la Universidad de Valladolid garantiza la disponibilidad de los recursos materiales necesarios para su impartición. En los cursos ofrecidos por otras universidades u organismos no se requieren recursos materiales adicionales a los que aporten sus organizadores.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

El profesorado encargado de impartir los cursos otorgará a los alumnos, una vez concluidos, la calificación de *apto* o *no apto* en cada uno de ellos, mediante un sistema de evaluación continua que tendrá en cuenta la asistencia, la participación activa y otros procedimientos de evaluación complementaria que pueden habilitarse de acuerdo con la naturaleza de cada materia. Aunque se trata de cursos de carácter presencial, se habilitará un sistema de trabajos supletorios para quienes demuestren fehacientemente la imposibilidad de asistir en el período programado. Si algún alumno obtuviera la calificación de *no apto* en uno o más de los cursos elegidos, deberá repetirlos en años sucesivos hasta conseguir superarlos.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Véase el apartado c de la actividad 1 y la actividad nº 8

ACTIVIDAD: Asistencia a congresos nacionales o internacionales

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

20

DESCRIPCIÓN

Duración de la actividad (en número de horas)

20 h a lo largo de los tres (TC) o cinco (TP) años.

Es una actividad de obligatoria.

Justificación de la actividad (competencias a adquirir por los estudiantes)

Ser capaz de participar en las discusiones científicas que se desarrollen a nivel nacional o internacional en su ámbito de conocimiento y de divulgar los resultados de su actividad investigadora a todo tipo de público.

Resultados de aprendizaje

- Demostrar capacidad de comunicación y discusión.
- Intercambiar resultados y contrastar opiniones y juicios con otros investigadores.

Contenidos

Asistir al menos a un congreso o reunión científica nacional o internacional a lo largo de los tres (TC) o cinco años (TP) de duración del Programa de Doctorado y presentar en el mismo una comunicación oral o en formato póster, del trabajo realizado en el desarrollo de la Tesis Doctoral.

Planificación. Organización temporal de la actividad para doctorandos a TC o a TP

Cada doctorando, orientado por su tutor y su director, seleccionará y programará de acuerdo a sus necesidades y disponibilidad, el congreso o congresos a los que cada año pueda asistir. Se sugieren como congresos de interés para los doctorandos de este Programa:

- Congresos de Historia de la Lengua Española
- Congresos de la Sociedad de Lingüística y Filología Románicas
- Congresos de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística
- Congresos de la Asociación de Cervantistas
- Congresos de la Asociación de Jóvenes Lingüistas
- Congresos de la Asociación de Lingüística y Filología de la América Latina (ALFAL)
- Congresos de la Asociación Española de Estudios Literarios Hispanoamericanos
- Congresos de la Asociación Española de Teoría de la Literatura

- Congresos de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval
- Congresos de la Asociación Internacional Siglo de Oro
- Congresos de la International Society for the History of Rhetoric
- Congresos de la Sociedad de Estudios Medievales y Renacentistas
- Congresos de la Sociedad Española de Literatura General y Comparada
- Congresos de Lingüística General
- Congreso AE-IC Asociación Española de Investigación en Comunicación
- Congreso de la ACOP: Asociación de la Comunicación Política
- Congreso de la ECREA: European Communication Research and Education Association
- Congreso de la ICA: International Communication Association
- Congreso de la SEP: Sociedad Española de Periodística
- Simposio de la Sociedad Española de Lingüística

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Para evaluar esta actividad se presentará Certificado de asistencia, Certificado de la presentación de comunicación. Podrá guardarse en el repositorio UVaDoc una copia del trabajo presentado siempre y cuando la Comisión Académica lo crea pertinente.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se intentará subvencionar total o parcialmente la asistencia de los estudiantes a congresos siempre que presenten alguna comunicación relativa a su investigación. Dado que los doctorandos pueden integrarse en los distintos grupos de investigación y proyectos, estos podrán ayudar financieramente la participación. En cualquier caso, la Universidad de Valladolid publicita bolsas de viaje para asistir a congresos.

Véase también el apartado c de la actividad 1 y la actividad nº 8

ACTIVIDAD: Publicaciones científicas

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

80

DESCRIPCIÓN

Duración de la actividad (en número de horas)

Aunque esta actividad no puede estimarse en horas, estimamos que entre 60 y 80 horas serían aconsejables para la redacción de un artículo científico. Es una actividad obligatoria.

Justificación de la actividad (competencias a adquirir por los estudiantes)

Ser capaz de escribir una contribución original y significativa en su ámbito de conocimiento, adaptada a las normas exigidas por alguna revista o editorial de prestigio nacional o internacional y someterla a revisión para que dicha contribución pueda ser reconocida y difundida a toda la comunidad científica.

Resultados de aprendizaje:

- Demostrar capacidad de síntesis, de comunicación y de discusión de ideas nuevas y complejas mediante la elaboración de un trabajo publicable en una revista o editorial de difusión internacional.
- Difundir resultados a nivel internacional.
- Aprender a redactar en una lengua de comunicación científica diferente a la usual.

Contenidos

Preparar al menos un trabajo científico según las normas, lengua y estilo de una publicación periódica científica y someterla a la consideración y revisión (*peer-review*) de una revista o editorial de prestigio internacional en su ámbito de estudio.

Planificación. Organización temporal de la actividad para doctorandos a TC o a TP

Cada doctorando, orientado por su tutor y su director, seleccionará y decidirá los resultados de investigación susceptibles de ser publicados, la revista a la que se someterá para su publicación y el momento en el cual se decide hacerlo.

Recursos humanos para su desarrollo

Para la realización de esta actividad formativa no se requieren recursos humanos diferentes al doctorando, su tutor y su director, u otros investigadores que hayan podido participar en la investigación desarrollada.

Recursos materiales para su desarrollo

Se intentarán sufragar, si es el caso, los costes derivados de la publicación.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Se presentará un ejemplar de la publicación o la copia del original enviado, junto con el informe de la revista a la que se haya sometido.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Véase el apartado c de la actividad 1 y la actividad nº 8

ACTIVIDAD: Estancias en otros centros de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

150

DESCRIPCIÓN

Duración de la actividad (en número de horas)

150 h a lo largo de los tres (TC) o cinco (TP) años.

Es una actividad de carácter voluntario (véase "Otras aclaraciones o comentarios", último punto de la actividad nº 7 y al final de esta misma).

Justificación de la actividad (competencias a adquirir por los doctorandos):

- Ser capaz de integrarse en un grupo de investigación extranjero y colaborar en sus líneas y trabajos de investigación.
- Aprender nuevas metodologías y técnicas de investigación y ser capaz de aplicarlas al desarrollo de la tesis doctoral.
- Ser capaz de manejarse y discutir resultados e ideas en otra lengua diferentes de la propia.

Resultados de aprendizaje

Demostrar capacidad de integración y de trabajo en otros grupos. Intercambiar conocimientos y resultados de investigación. Expresarse en otro idioma.

Contenidos

Estancia de movilidad en un centro nacional o extranjero, perteneciente a otra universidad o entidad de investigación de reconocido prestigio.

Planificación. Organización temporal de la actividad para doctorandos a TC o a TP

Cada doctorando, orientado por su tutor y su director, seleccionará y decidirá el centro receptor para su estancia de investigación y el momento más adecuado para llevarla a cabo. Junto con el grupo receptor, se definirán y establecerán los objetivos que se persiguen con la misma y se definirá el plan de trabajo que se realizará.

Recursos humanos para su desarrollo

Para la realización de esta actividad formativa no se requieren en principio recursos humanos diferentes a los que debe aportar el grupo con el cual se habrá establecido la colaboración previa y definido las correspondientes acciones de movilidad.

Recursos materiales para su desarrollo

Esta actividad se desarrollará dentro de los programas de movilidad que la Universidad de Valladolid tiene establecidos o cualesquiera otros que se pudieran publicar por otros organismos.

Otras aclaraciones o comentarios

Esta actividad es absolutamente voluntaria debido a los altos costes que puede suponer y las escasas fuentes de financiación que en la actualidad hay para realizarlas.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Se presentará una memoria de las actividades realizadas y el certificado del responsable del grupo en el cual se ha llevado a cabo la estancia.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Véase el apartado c de la actividad 1 y la actividad nº 8

ACTIVIDAD: Actuaciones y criterios de movilidad

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

150

DESCRIPCIÓN

Duración de la actividad (en número de horas)

150 horas a lo largo de los tres (TC) o cinco (TP) años.

Justificación de la actividad (competencias que adquirirán los doctorandos)

Potenciar la integración multidisciplinar y la internacionalización no solo de cada uno de los doctorandos que se acojan a los programas de movilidad, sino también del propio Programa de Doctorado.

Las competencias concretas que se alcanzarán con las actuaciones de movilidad coincidirán con las descritas para las actividades formativas 4, 5 y 7, en las cuales se aplicarán las ayudas y actuaciones de movilidad.

Resultados de aprendizaje

- Demostrar capacidad de integración y de trabajo en otros grupos
- Intercambiar conocimientos y resultados de investigación.
- Expresarse en otro idioma.

Contenidos

Las actuaciones de movilidad van dirigidas a potenciar el intercambio y la movilidad de estudiantes en el Programa de Doctorado de "Español: Lingüística, Literatura y Comunicación", a través de los programas y ayudas de movilidad que se puedan establecer o a los que los estudiantes puedan concurrir, que permitan llevar a cabo algunas de las actividades formativas diseñadas en este programa. Se pretende:

- Promover la asistencia y participación de los doctorandos matriculados en el programa en actividades formativas que se desarrollen en otras universidades o centros de investigación nacionales o extranjeros, que tengan relación con las líneas de investigación recogidas en el Programa de Doctorado y puedan resultar de interés para los investigadores en formación.
- Facilitar la realización de estancias superiores a un mes y no superiores a seis (salvo en aquellos casos en los que exista un acuerdo previo de realización de una parte de la Tesis en el centro de investigación receptor) en centros de investigación extranjeros de reconocido prestigio, realizando trabajos de investigación que sean relevantes para su formación doctoral y el desarrollo de la tesis doctoral y permitan enriquecer las líneas de investigación de los diferentes grupos de investigación integrados en el programa.

Planificación. Organización temporal de la actividad para doctorandos a TC o TP

La Comisión Académica promoverá que todos los doctorandos del programa puedan realizar al menos una de cada una de las actividades formativas que requieran ayudas de movilidad, en concreto:

- En colaboración con el tutor y/o director de cada doctorando, facilitará que asistan a partir del segundo año y hasta la finalización de su periodo de formación doctoral a un congreso o reunión científica, así como a los cursos que puedan ser de interés para su formación.
- Mantendrá actualizada la información de las colaboraciones existentes entre el Programa de Doctorado y otros grupos de investigación que cubran las diferentes líneas de investigación del programa y los intereses de formación específica de cada doctorando y posibiliten que todos ellos puedan optar a una estancia a lo largo de su periodo de formación doctoral.
- La asignación de los intercambios y las actuaciones de movilidad en cada caso, se realizará por orden de solicitud a la Comisión Académica, una por estudiante en cada una de las modalidades posibles: asistencia a congresos y presentación de comunicaciones, asistencia a cursos y estancias de investigación.
- La organización temporal de la movilidad para cada estudiante, será propuesta por acuerdo entre el doctorando, su tutor y su director de tesis. Cuando se trate una estancia de investigación, la programación deberá reflejarse en un plan de movilidad relacionado con el plan de investigación en el que se especifiquen los objetivos, la duración, el centro de investigación y el investigador responsable en dicho centro.
- En todos los casos la Comisión Académica evaluará la propuesta de movilidad de cada doctorando, dentro de su plan de actividades y decidirá sobre su aprobación con o sin modificaciones.

Recursos humanos para su desarrollo

Para la realización de esta actividad formativa no se requieren recursos humanos específicos.

Recursos materiales para su desarrollo

Como ayudas de movilidad destinadas a potenciar las actividades formativas de los tipos 4 y 5, se cuenta con dos programas propios del Vicerrectorado de Investigación

- Movilidad de Personal Investigador
- Difusión de Resultados.

Además todos los grupos de investigación destinan parte del presupuesto de sus proyectos a financiar parcialmente la asistencia de los investigadores a congresos y reuniones científicas, donde comunicar y presentar sus resultados. Para potenciar que los doctorandos realicen durante su período de formación doctoral al menos una estancia, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones: el Programa de Doctorado concurrirá a las convocatorias de mención hacia la excelencia u otras convocatorias internacionales, nacionales o autonómicas que contemplen y faciliten la participación posterior de los doctorandos en convocatorias de ayudas de movilidad.

Otras aclaraciones o comentarios

Esta actividad tiene carácter voluntario.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

La movilidad no llevará implícita una evaluación o control diferente a la establecida en cada una de las actividades que la requieren, por lo que en cada caso se aplicarán, según proceda, los procedimientos descritos para las actividades formativas 2, 4, 5 o 7.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

NO SE DESCRIBEN

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

El programa cuenta con profesorado suficiente con experiencia para la dirección de tesis doctorales en los diversos campos relacionados con sus diferentes líneas de investigación.

El Programa favorecerá la realización de tesis en cotutela con otras universidades extranjeras y la mención Internacional en el título de doctor. La realización de tesis en régimen de cotutela o con mención Internacional garantiza la participación de expertos extranjeros tanto en la formación investigadora del doctorando como en la evaluación previa y durante la defensa de la tesis.

La Comisión Académica considerará la supervisión múltiple, en casos de interdisciplinariedad temática o de programas de doctorado desarrollados en colaboración nacional o internacional.

Las funciones de supervisión de los doctorandos se explicitarán mediante un compromiso documental firmado por la universidad, el doctorando, su tutor y su director. Este compromiso será rubricado a la mayor brevedad posible después de la admisión y habrá de incluir un procedimiento de resolución de conflictos y contemplar los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito de programas de doctorado.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Una vez admitido al programa de doctorado, la Comisión Académica asignará a cada doctorando un tutor, doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado al programa, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la Comisión Académica. La Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento siempre que concurran razones justificadas.

Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando el documento de actividades personalizado a efectos del registro individualizado de control a que se refiere el artículo 2.5 del RD 99/2011. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica.

En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral que podrá ser coincidente o no con el tutor a que se refiere el apartado anterior. Dicha asignación podrá recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. La Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento siempre que concurran razones justificadas.

El director de la tesis doctoral será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando. La tesis podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurran razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la Comisión Académica. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la Comisión Académica la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.

Las universidades, a través de la Escuela de Doctorado o de la correspondiente unidad responsable del programa de doctorado, podrán establecer requisitos adicionales para ser director de tesis.

La labor de tutorización del doctorando y dirección de tesis será reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

Antes de la finalización del primer año el doctorando elaborará un Plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho Plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por el tutor y el director.

Anualmente la comisión académica del programa evaluará el Plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo Plan de investigación. En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

En caso de conflicto, las partes afectadas se someterán a la decisión que adopten los órganos previstos en las normativas la normativa de la universidad en la que esté matriculado.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid aprobó, por acuerdo de 29 de noviembre de 2012, la *"Normativa para la presentación y defensa de la tesis doctoral en la Universidad de Valladolid"* (BOCyL de 19 de diciembre de 2012), adaptada a lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

Preámbulo

El R.D. 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece que los estudios de doctorado finalizarán con la elaboración y defensa de una tesis doctoral, en los términos referidos en sus artículos 13 a 15. Por otra parte, los Estatutos de la Universidad de Valladolid y la normativa propia que los desarrolla atribuyen a la Comisión de Doctorado de la Universidad de Valladolid la admisión al trámite de lectura y defensa, previa evaluación por especialistas externos y la propuesta al Rector del nombramiento de los tribunales para las tesis. Por último, el Reglamento de régimen interno de la Escuela de doctorado de la Universidad de Valladolid, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión de 2 de abril de 2012, en el apartado g del artículo 15.3 establece que corresponde a la Comisión Académica del programa de doctorado autorizar la presentación de la tesis a la Comisión de Doctorado.

Artículo 1. Objeto.

El presente reglamento tiene por finalidad actualizar y adaptar la normativa para la presentación y defensa de la tesis doctoral en la Universidad de Valladolid aprobada por Resolución de 2 de octubre de 2009, mediante un nuevo texto que desarrolle y complete las disposiciones mencionadas en el preámbulo anterior.

Artículo 2. Presentación de la tesis doctoral.

1.- Finalizada la tesis, el doctorando deberá presentar a la Comisión de Doctorado la siguiente documentación:

- a) Dos ejemplares de la tesis, uno en formato papel encuadernado y otro en formato electrónico. En caso de presentarse en una lengua distinta de la española, ambos ejemplares deberán acompañarse de un resumen en castellano que contenga los objetivos, la metodología y los principales resultados del trabajo.
- b) Documento de actividades del doctorando, que incluya al menos los aspectos contemplados en el Anexo 1 de esta normativa.
- c) Autorización de la Comisión Académica responsable del programa de doctorado para la presentación de la tesis a la Comisión de Doctorado. Dicha autorización deberá acompañarse del informe razonado del director o directores de la tesis con su consentimiento expreso para la presentación de la misma y de dos informes sobre la relevancia de la tesis y la procedencia de su presentación emitidos por especialistas doctores con experiencia investigadora acreditada. Dichos especialistas serán designados por la Comisión Académica del programa, oídos el director o directores, y deberán pertenecer a instituciones distintas de educación superior o de investigación, externas a la Universidad de Valladolid y a las colaboradoras en la Escuela o programas y en el caso de tesis con mención de «Doctor internacional» no podrán ser españolas. Los informes serán recabados por la Comisión Académica del programa y cumplimentados en el formato establecido por la Comisión de Doctorado.
- d) Propuesta de la Comisión Académica del programa, oídos el director o directores, de ocho doctores que puedan formar parte del tribunal que evalúe la tesis, cinco titulares y tres suplentes, indicando a quienes se propone como presidente y secretario. Todos deberán contar con experiencia investigadora acreditada y pertenecer a instituciones de educación superior o de investigación y no podrán incluirse más de dos miembros pertenecientes a la misma Universidad o a sus instituciones colaboradoras. En el caso de tesis con mención de «Doctor internacional» al menos un titular y su suplente deben pertenecer a alguna institución no española y ninguno de ellos podrá ser el responsable de la estancia del doctorando fuera de España.
- e) Acreditación por parte de la Comisión Académica del programa de doctorado de la experiencia investigadora de cada uno de los doctores a los que se refieren los dos apartados anteriores, con la justificación expresa de poseer al menos un período de actividad investigadora reconocido de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 1086/1989 de 28 de agosto, o méritos que la Comisión de Doctorado considere equiparables en el caso de que no resulte de aplicación el criterio anterior. En ningún caso podrán figurar entre los referidos doctores ni el tutor, ni el director o directores de la tesis.

Artículo 3. Compendio de publicaciones.

- 1.- Siempre que merezcan la consideración de trabajo original de investigación elaborado por el candidato, las tesis doctorales podrán presentarse como compendio de al menos tres artículos en revistas científicas con factor de impacto, aceptados para su publicación con posterioridad al inicio de los estudios de doctorado. Las tesis presentadas por este procedimiento deberán incluir una introducción, de al menos veinte páginas, que justifique la relación temática de las publicaciones y contenga los objetivos perseguidos, la metodología empleada, los resultados obtenidos y las conclusiones más relevantes.
- 2.- Los artículos incluidos deberán figurar completos, con la referencia precisa de la publicación y con los nombres y filiación de todos sus autores. Cada artículo en coautoría deberá acompañarse de un escrito, firmado por todos los coautores, en el que consten la contribución del doctorando y la renuncia a incluir el artículo en otra tesis doctoral.

Artículo 4. Admisión a defensa de la tesis doctoral.

- 1.- Una vez presentada la tesis ante la Comisión de Doctorado, el ejemplar impreso, junto con los informes de los expertos, permanecerá en depósito en la unidad administrativa correspondiente durante quince días hábiles, para que cualquier doctor que lo solicite pueda consultarlos y, en su caso, formular por escrito ante la Comisión de Doctorado las alegaciones que estime oportunas. El depósito se hará público y se comunicará expresamente a los miembros de la Comisión de Doctorado y, en su caso, del Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado, así como a los responsables de centros, departamentos e institutos universitarios.
- 2.- La Comisión de Doctorado podrá solicitar informes adicionales a otros doctores que cumplan los requisitos mencionados en el apartado 2.1.d, para que en el plazo de veinte días naturales emitan una evaluación razonada de la tesis, en la que concluyan expresamente sobre la procedencia o no de su lectura.

3.- Si la Comisión de Doctorado entendiera que no procede la admisión a defensa, dará audiencia al doctorando y al coordinador del programa de doctorado para que, oídos el director o directores de la tesis, presente en el plazo de diez días naturales las alegaciones oportunas.

4.- En el plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de depósito al que se refiere el apartado 3.1, la Comisión de Doctorado adoptará la decisión final sobre la admisión a defensa de la tesis. En el supuesto de no ser admitida, lo notificará razonadamente al doctorando, al director o directores y al coordinador del programa.

Artículo 5. Nombramiento del tribunal.

1.- Admitida la tesis a defensa, la Comisión de Doctorado propondrá al Rector el nombramiento del tribunal encargado de evaluarla, cinco titulares y tres suplentes, precisando quienes actuarán como presidente y secretario.

2.- La Comisión de Doctorado comunicará el nombramiento del tribunal a cada uno de sus miembros, al coordinador del programa, al director o directores de la tesis y al doctorando.

3.- El doctorando contará con un plazo de siete días hábiles para, a través de la Comisión Académica del programa de doctorado, hacer llegar a los miembros del tribunal un ejemplar de la tesis, acompañado de copia de los informes disponibles sobre ésta y el documento de actividades del doctorando.

4.- El Presidente del tribunal convocará con una antelación mínima de diez días hábiles al acto de defensa de la tesis doctoral. Dicho acto tendrá lugar en sesión pública durante el período lectivo y en el plazo de cuatro meses desde el nombramiento del tribunal. El Secretario comunicará la convocatoria a la Comisión de Doctorado para que la haga pública al menos tres días hábiles antes del acto de defensa.

Artículo 6. Defensa y evaluación de la tesis doctoral.

1.- La tesis doctoral será evaluada a través del acto de defensa, que comenzará con una exposición por parte del doctorando de su trabajo de investigación. Posteriormente los miembros del tribunal emitirán su opinión sobre la tesis y se abrirá un turno de debate con el aspirante. Los demás doctores presentes en el acto podrán intervenir en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

2.- El tribunal también tendrá en cuenta al evaluar la tesis el documento con las actividades formativas del doctorando en los términos contemplados en el artículo 14.3 del R.D. 99/2011.

3.- Finalizado el acto de defensa, el tribunal emitirá un informe que justifique la calificación global concedida a la tesis, en términos de «apto» o «no apto», y podrá proponer la mención «cum laude» según lo establecido en el artículo 14.7 del R.D. 99/2011.

4.- El título de Doctor o Doctora incluirá la mención «Doctor internacional» siempre que concurren las circunstancias establecidas en el apartado 15.1 del R.D. 99/2011.

5.- La defensa de la tesis tendrá lugar en la Universidad de Valladolid, con las salvedades contempladas en el Art. 15.2 del R.D. 99/2011 y el artículo 7.3 más adelante.

Artículo 7. Archivo y confidencialidad.

1.- Una vez aprobada la tesis doctoral, la universidad la archivará en formato electrónico abierto en el repositorio institucional de la Universidad de Valladolid y remitirá, en formato electrónico, un ejemplar de ésta así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos. En las circunstancias contempladas en el Art. 14.6 del R.D. 99/2011 y cualesquier otras que ampare la legislación, se habilitarán procedimientos que garanticen la oportuna confidencialidad y respeto a los derechos de autor. La universidad regulará la difusión y acceso a las tesis doctorales archivadas en su repositorio institucional.

Artículo 8. Cotutela de Tesis doctorales.

1.- La Universidad de Valladolid podrá establecer convenios específicos con universidades de otros países, por los que ambas universidades reconozcan la validez de la tesis desarrollada en régimen de cotutela y adquieran el compromiso de expedir el título de doctor. La Comisión de Doctorado de la Universidad, aprobará y propondrá al Rector cada convenio de cotutela, promovido por la Comisión Académica del programa correspondiente. La Universidad de Valladolid custodiará el expediente de los títulos que expida.

2.- El doctorando que desee acogerse al régimen de cotutela deberá hacerlo durante los primeros 12 meses de sus estudios de doctorado, se inscribirá en ambas universidades y contará con un director en cada una de ellas. La estancia mínima en cada universidad será de nueve meses, pudiendo realizarse en varios períodos.

3.- El acto de defensa de la tesis será único y se celebrará en cualquiera de las dos universidades que deberá figurar en el convenio. El tribunal encargado de evaluarla deberá contar con la aprobación de la Comisión de Doctorado u órganos competentes de ambas universidades y remitirá copia literal del acta de sus actuaciones al órgano competente de cada universidad.

Artículo 9. Premios extraordinarios de doctorado.

1.- La Universidad de Valladolid podrá otorgar cada curso académico premios extraordinarios de doctorado a las tesis de mayor calidad científica, de entre las defendidas durante el curso anterior al de la convocatoria y que hayan recibido la mención «cum laude».

2.- A propuesta de la Comisión de Doctorado, el Rector nombrará cada cuatro años una comisión de valoración para cada una de las ramas de conocimiento previstas en la legislación vigente. Cada comisión estará compuesta por cinco miembros titulares y cinco suplentes, que deberán elegirse de entre los coordinadores de los programas de la rama correspondiente o, de ser insuficientes, de entre profesores de dichos programas con la misma relevancia investigadora requerida a los coordinadores por el Art. 8.4 del R.D. 99/2011. El profesor con mayor categoría y antigüedad dentro de la categoría actuará como presidente y el de menor categoría y antigüedad dentro de la categoría como secretario. Los tutores o directores de las tesis que concurren a un premio no podrán participar en la convocatoria correspondiente.

3.- La Comisión de Doctorado aprobará y publicará la convocatoria antes del uno de diciembre de cada año, que incluirá:

- a) El curso académico al que se refiere la convocatoria, el impreso de solicitud y la relación de documentos que deben acompañarla, y los lugares y plazo de presentación de solicitudes.
- b) La agrupación de los programas por ramas de conocimiento, la composición de las comisiones de valoración y los criterios de evaluación establecidos, debidamente ponderados.

4.- Las comisiones de valoración de cada rama de conocimiento podrán proponer hasta un premio extraordinario por cada cinco tesis o fracción que cumplan los requisitos del apartado 1, atendiendo el siguiente procedimiento:

- a) El plazo para presentar las solicitudes será de veinte días hábiles, tras el cual las comisiones harán pública la relación provisional de admitidos y excluidos, indicando los motivos de exclusión, y recabarán los documentos no aportados que consten en la solicitud. Los solicitantes dispondrán de diez días hábiles para subsanar los motivos de exclusión y aportar la documentación requerida, tras el cual las comisiones publicarán la relación definitiva de admitidos y excluidos.
- b) Posteriormente, las comisiones de valoración realizarán una evaluación provisional de las tesis presentadas, considerando exclusivamente los méritos alegados hasta el momento de la solicitud, y la harán pública. Los interesados podrán presentar alegaciones en el plazo de diez días hábiles. Estudiadas y resueltas las alegaciones presentadas, cada comisión de valoración hará pública y trasladará a la Comisión de Doctorado, antes del 1 de marzo siguiente a la fecha de convocatoria, la propuesta motivada de resolución, que incluya los datos personales, las valoraciones y, en su caso, las alegaciones de cada aspirante.
- c) La Comisión de Doctorado podrá devolver a una comisión de valoración su propuesta, con las consideraciones que estime oportunas. En el caso de que la comisión de valoración modifique dicha propuesta deberán repetirse las actuaciones del apartado anterior.

5.- La Comisión de Doctorado, una vez ratificadas las valoraciones de las comisiones, elevará la propuesta de resolución a la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, para su aprobación por delegación del Consejo de Gobierno. Los acuerdos se harán públicos y contra los mismos podrá interponerse recurso contencioso administrativo en su caso de reposición. A efectos de constancia y publicidad, la Comisión de Doctorado dispondrá de un registro de concesión de premios extraordinarios de doctorado.

Disposición transitoria primera. Doctorandos de anteriores ordenaciones.

1.- A los doctorandos que hubiesen iniciado estudios de doctorado conforme a ordenaciones anteriores al R.D. 99/2011, les será de aplicación las disposiciones reguladoras del doctorado y de la expedición del título de Doctor por las que hubiesen iniciado dichos estudios. En todo caso, en lo relativo a tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral será aplicable a dichos estudiantes el régimen previsto por el mencionado real decreto y los desarrollos contemplados en este reglamento. El documento de actividades del doctorando será sustituido por un certificado de actividades realizadas en el Programa de Doctorado cursado, emitido por el servicio administrativo responsable del Programa. Las competencias de los órganos responsables de los programas extinguidos serán asumidas por los departamentos correspondientes.

2.- Los doctorandos que hubiesen iniciado estudios de doctorado conforme a ordenaciones anteriores al R.D. 99/2011 disponen hasta el 11 de febrero de 2016 para la defensa de su tesis doctoral. Si en dicha fecha no se ha defendido la tesis, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

Disposición transitoria segunda. Premios extraordinarios.

Las actuales Comisiones de Valoración de Premio Extraordinario actuarán en los procedimientos contemplados en el artículo 9 de esta normativa hasta que se cumpla el plazo para el que fueron designadas.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas la Normativa para la Defensa de la Tesis Doctoral en la Universidad de Valladolid, aprobada por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 2 de octubre de 2009, el Reglamento sobre la concesión de premio extraordinario de Doctorado en la Universidad de Valladolid, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de noviembre de 2011, y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta normativa, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria primera de esta normativa.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria segunda de esta normativa.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Lengua española
2	Literatura española e hispanoamericana
3	Lingüística general
4	Teoría de la literatura y literatura comparada
5	Comunicación

Equipos de investigación:

Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

En relación a los Recursos Humanos del Programa de Doctorado, estos se articulan en 5 líneas de investigación:

1	Lengua española
2	Literatura española e hispanoamericana
3	Lingüística general
4	Teoría de la literatura y literatura comparada
5	Comunicación

Estas líneas generales se concretan en dos niveles de especificidad correspondientes a las líneas de investigación de los Grupos de Investigación Reconocidos (GIR) y de los Proyectos de Investigación reseñados a continuación. De esta forma, los doctorandos pueden optar por realizar su Tesis Doctoral sobre un tema encuadrable en el marco más amplio de las cinco líneas de investigación generales (Lengua española, Literatura española e hispanoamericana, Lingüística, Teoría de la literatura y literatura comparada y Comunicación), o adecuarse a las líneas de investigación más específicas de los GIR o de los Proyectos de Investigación.

Todas las líneas de investigación de los GIR y de los Proyectos de Investigación se enmarcan en las cinco líneas generales propuestas, lo que garantiza la absoluta coherencia entre las líneas de investigación de los equipos de investigación y las líneas de investigación del Programa de Doctorado. En los siguientes apartados, tras describir los GIR y los Proyectos de Investigación, se indica a qué línea de investigación general de las cinco propuestas se ajusta cada uno de ellos.

Los equipos de investigación que avalan el programa, como se indica en los cuadros adjuntos, cuentan con varios proyectos competitivos en temas relacionados con las líneas de investigación del mismo

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

	<p>Actualmente, la labor de dirección de tesis doctorales se computa en la actividad docente del profesorado y en la actividad investigadora. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, de 26 de junio de 2012, por el que se aprueba el "Documento de plantilla del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Valladolid" contiene las reglas a que habrá de ajustarse el cómputo de la capacidad docente del profesorado, del encargo docente así como la determinación de las necesidades docentes de la Universidad de Valladolid. La dirección de tesis doctorales se incluye en "Otras actividades docentes" junto con la dirección de trabajos fin de grado, máster, tutoría de prácticas externas, tutoría de movilidad o miembro en tribunal de proyecto, computándose la dirección de cada tesis doctoral defendida en el curso precedente con 15 horas durante dos cursos, con un reconocimiento máximo de 60 horas para todo el apartado de otras actividades docentes. Por otra parte, el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 9 de noviembre de 2011, por el que se aprueba el "Baremo de evaluación de la actividad investigadora del Personal Docente e Investigador de la UVA" establece dentro del apartado C) "Otras actividades de investigación" las siguientes valoraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección o realización de tesis en cotutela con un organismo de investigación internacional: 4 puntos • Dirección o realización de tesis con mención doctor internacional: 3 puntos • Dirección o realización de tesis: 2 puntos. <p>Hay que tener en cuenta que al apartado C) se le otorga un máximo de 4 puntos dentro del máximo de 20 puntos que se puede obtener por toda la actividad investigadora.</p>
--	---

Las modificaciones de los acuerdos del Consejo de Gobierno especificados anteriormente requieren un proceso complejo en que el Vicerrectorado de Profesorado y el Vicerrectorado de Investigación deben someter las modificaciones a la aprobación por parte de varias comisiones internas de la Universidad y consensuarlas con los representantes del PDI. En estos momentos está en marcha el proceso para incorporar el reconocimiento y cómputo de la labor de tutorización del doctorando como parte de la dedicación docente e investigadora del personal académico. Se espera tener aprobadas y en vigor las modificaciones pertinentes en el primer trimestre del curso 2013/14.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los centros implicados en el programa cuentan en las Universidades participantes con los medios materiales y servicios disponibles adecuados para garantizar el correcto desarrollo de las actividades formativas de doctorado, observándose los criterios de accesibilidad universal y diseño dispuestos en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre. En concreto la universidad coordinadora del programa cuenta, entre otros, con los siguientes recursos.

Biblioteca de la Universidad de Valladolid que tiene una superficie total de 23.326 m², con 19 puntos de servicio que proporcionan un total de 5.223 plazas de lectura, alberga 960.000 volúmenes de libros en formato papel, 15.725 títulos de publicaciones periódicas, 18.211 revistas científicas en formato electrónico, ofrece servicios de préstamo inter-bibliotecario. Desde su página web se puede consultar el fondo bibliográfico y como acceder a los distintos recursos electrónicos suscritos: Bases de Datos, Revistas electrónicas, Libros electrónicos y consultar Guías Temáticas, así como accesos directos a DIALNET, al catálogo colectivo REBIUN y al gestor bibliográfico REFWORKS. Conexión Wi-Fi en las salas de lectura.

Fondos bibliográficos y revistas de investigación de Centros, Institutos y Departamentos.

- Recursos y equipamiento científico del Laboratorio de Técnicas Instrumentales de la UVa, entre otras tiene las siguientes unidades de apoyo a la investigación:
- Unidad de Acústica y Vibraciones
- Unidad de Difracción y Fluorescencia de Rayos XRD-XRF
- Unidad de Resonancia Magnética Nuclear NMR
- Unidad de Espectroscopía Atómica ICP-OES/MS, AAS
- Unidad de Espectrometría de Masas GC/MS, MALDI-TOF, UPLC/GC-Q-TOF
- Unidad de Resonancia Magnética de Imagen MRI 3T/9.4T
- Laboratorio de Investigaciones en Baja Radioactividad Ambiental (LIBRA)

Este servicio central de apoyo a la investigación complementa el equipamiento del resto de las entidades investigadoras de la UVa, centrándose con preferencia en instrumentación de elevado coste y mantenimiento y de utilización pluridisciplinar y abierta a todo el personal investigador.

- Recursos y equipamientos de la Fundación Parque Científico de la Universidad de Valladolid, entre otras tiene las siguientes unidades de apoyo a la investigación y la transferencia:
- Unidad de Microscopía Electrónica
- Servicio de Termografía Infrarroja
- Centro de Proceso de Datos
- Centro de Transferencia de Tecnologías Aplicadas (CTTA), edificio en el que se ofrece:
- Alquiler de salas y laboratorios para Empresas que demandan investigaciones y desarrollos de la UVa.
- Espacios para spin-off's recién constituidas o en fase de lanzamiento.
- Unidades mixtas de investigadores-empresas.

Entre sus funciones se encuentra la promoción de las relaciones entre universidad-empresa, orientando la investigación universitaria a la innovación tecnológica y facilitando la transferencia de conocimiento a la sociedad.

- Aulas destinadas para actividades de la Escuela de Doctorado situadas en el edificio Alfonso VIII, dotadas con sistema de multivideo conferencia y capacidad de grabación en streaming para clases con alumnos en diferentes localizaciones geográficas.
- Red de datos de alta capacidad y conexión por Wi-Fi que permite la interconectividad y conexión a internet desde todos los edificios y dependencias de la UVa.

- Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Valladolid reconocidos:
- Instituto de Biología y Genética Molecular (IBGM)
- Instituto de Estudios Europeos
- Instituto de Historia Simancas
- Instituto de Neurociencias de Castilla y León
- Instituto de Oftalmobiología Aplicada (IOBA)
- Instituto Universitario "Centro de Innovación en Química y Materiales Avanzados" (CINQUIMA)
- Instituto Universitario de Investigación en Gestión Forestal Sostenible
- Instituto Universitario de Urbanística
- Instituto de Investigación en Matemáticas (IMUVA)
- Instituto de las Tecnologías Avanzadas en la Producción (ITAP)
- En estos institutos se encuadran investigadores y grupos de investigación de reconocido prestigio que constituyen una parte importante del tejido investigador de la UVa.
- Centro de idiomas que desarrolla la doble función:

- Enseñanza de idiomas extranjeros, dirigida a los doctorandos, que incluye

• Cursos generales (inglés, francés, alemán, italiano, portugués, catalán, árabe, chino, hindi y japonés)

• Cursos de preparación para exámenes oficiales (First Certificate, Advanced (CAE), TOEIC, TOEFL iBT, BEC 1, IELTS y CELI),

• Cursos específicos (para las diferentes áreas de conocimiento)

• Cursos intensivos.

Enseñanza del español como segundo idioma

- Servicios administrativos y unidades de apoyo a la investigación y/o a la formación doctoral de la UVa, entre otros:
- Servicio de Posgrado y Doctorado.
- Gestión Administrativa de la Investigación

- Relaciones Internacionales
- Servicio de las Tecnologías de la Información
- Biblioteca universitaria
- Servicio de prevención de riesgos laborales.
- **Área de Empresa y Empleo**

Ayudas del Vicerrectorado de Investigación para la asistencia a cursos y congresos relevantes en el desarrollo de tesis doctorales.

Ayudas del Vicerrectorado de investigación para estancias de investigación en otros centros de investigación para estudiantes de doctorado.

Ayudas ministeriales y autonómicas para estancias de investigación en otros centros internacionales para alumnos de doctorado.

- Ayudas del Vicerrectorado de Investigación para la financiación de estancias de investigadores de prestigio internacional en la Escuela de Doctorado con el objetivo de potenciar la formación doctoral en diferentes aspectos, entre otros:
- Orientación profesional a los estudiantes de doctorado para una adecuada inserción laboral de los egresados del programa.
- Información y recursos para la realización de una carrera profesional investigadora.
- Formación en nuevas competencias y nuevas profesiones: empresas spin-off, información sobre autoempleo, transferencia de resultados, patentes, protección de los resultados de investigación
- Orientación sobre gestión de información y conocimiento, publicaciones científicas, índices de calidad, revistas indexadas, proceso de revisión por pares, bases de datos, etc.
- Congresos científicos: comunicaciones y presentaciones como póster
- Información sobre desarrollo y elaboración de un curriculum vitae, procesos de acreditación, preparación de proyectos de investigación nacionales e internacionales

RECURSOS ESPECÍFICOS DISPONIBLES

Los Departamentos y áreas comprometidos en el presente Programa de Doctorado cuentan con 7 seminarios, de suficiente capacidad y equipación en mobiliario para el desarrollo del mismo, tanto para la realización de tutorías, como seminarios, talleres, etc... Así mismo, cuentan con equipamiento técnico e informático suficiente para la docencia y para cubrir las necesidades propias del Programa (ordenadores, reproductores, pantallas, sistemas de audio, acceso a la red –Wi-Fi y cableada–, etc.). Todos ellos disponen de mesas móviles que permiten organizar con facilidad el desarrollo de seminarios, debates, grupos de discusión y otras actividades similares, ya que el mobiliario se puede disponer según las necesidades de la actividad programada.

Además docentes y estudiantes del Programa de Doctorado cuentan también con los espacios formativos y de investigación, espacios de apoyo y de servicios y otras instalaciones propias de la Facultad de Filosofía y Letras. El edificio de la Facultad de Filosofía y Letras fue inaugurado en 1998. Por lo tanto, es un edificio moderno y adaptado a las demandas de accesibilidad para personas con problemas de movilidad (cuenta con rampas y ascensores que permiten acceder a todas las plantas y dependencias del edificio, así como de aseos adaptados para personas con discapacidad). Está dotado de los medios necesarios para el desarrollo de la actividad docente. La necesidad de continua adecuación a los avances tecnológicos y docentes se logra gracias a los Planes anuales para adquisición de material docente e informático de la Universidad de Valladolid en una clara apuesta por la calidad.

La Facultad de Filosofía y Letras cuenta con 36 aulas que, considerando su capacidad, pueden agruparse de la siguiente manera:

Capacidad	Número de Aulas
Entre 20 y 30 puestos	2
Entre 30 y 40 puestos	5
Entre 40 y 50	2
Entre 50 y 60	4
Entre 60 y 70	15
Entre 100 y 110	5

Las necesidades del Programa de Doctorado no precisan, en principio, del uso de estas aulas aunque, si fuera el caso, bastaría con dos de ellas, en horario de mañana y tarde. La mayoría de ellas cuentan con suficiente número de puestos y algunas cuentan con mobiliario que permite una organización según las necesidades de la actividad propuesta (seminarios, debates, trabajos en grupo). Todas ellas disponen de los medios necesarios y cuentan con acceso a la red y el equipamiento técnico audiovisual e informático.

Además cuenta con un Salón de Actos, una Salón de Grados y una Sala de Juntas, todas ellas perfectamente equipadas para la celebración de actividades que requieran un elevado número de participantes.

Los alumnos que cursen este doctorado tendrán también acceso un aula de informática con capacidad para 60 plazas, así como podrán hacer uso del plató de televisión, emisora de radio y material de grabación, filmación y fotografía con los que cuenta la Titulación de Periodismo.

Para el desarrollo de las diferentes actividades formativas contempladas en el Programa, especialmente para el trabajo con los doctorandos, personal, en grupo y a distancia, se cuenta con los ricos fondos de la Biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras, a los que hay que añadir los de la Biblioteca Histórica Santa Cruz (BHSC) de la Universidad y una agilísimo sistema de préstamo interbibliotecario (PI).

Los fondos bibliográficos, son ricos y dinámicos; buena prueba es el número de monografías (292.238), folletos (8.875) y revistas (4.494 títulos, la mayoría de ellos vivos, bien por compra -477-, intercambio o donación). Además, cada día se incrementa el número de publicaciones en otros soportes, especialmente libros y revistas digitales y bases de datos en línea suscritas por la Universidad de Valladolid y por la Red de Bibliotecas Universitarias de Castilla y León (BUCLE), lo que permitirá a los doctorandos adquirir algunas de las competencias señaladas, entre ellas la de su familiarización con las TIC, y acceder a la información y recursos bibliográficos pertinentes.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema de Garantía de Calidad de los Programas de Doctorado de la Universidad de Valladolid, recoge las recomendaciones de los Reales Decretos 1393/2007 (modificado por el Real Decreto 861/2010) que establece el marco general de regulación de los procesos de verificación, seguimiento y acreditación a los que tendrán que someterse las enseñanzas universitarias, y 99/2011 que es el marco de referencia para la organización de los estudios de doctorado.

Este sistema sigue el documento "Orientaciones para la Evaluación previa a la verificación de los programas de doctorado" de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) y se fundamenta en la recogida de información sobre los aspectos claves del desarrollo de dichos programas para conducir a un análisis reflexivo que permita analizar su desarrollo y resultados, asegurando su revisión y su mejora continua.

1. RESPONSABILIDADES EN LA GESTIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Los programas de doctorado se desarrollan de acuerdo a una planificación previa atendiendo a la Memoria elaborada para su verificación, los resultados de ese desarrollo conforman la información de entrada que deberá analizar la Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado, tal y como se establece más adelante.

Coordinador de Calidad del Programa de Doctorado (CCD): El coordinador del programa de doctorado actuará como coordinador de calidad del mismo. Es el responsable de que todas las actuaciones que se indican en el sistema de garantía de calidad se lleven a cabo. La elección del coordinador del programa se regula en el artículo 14.3 del Reglamento Interno de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Valladolid, aprobado en Consejo de Gobierno el 2 de abril de 2012.

Comisión de Garantía de Calidad del Programa de Doctorado (CGCD): Actuará como tal la comisión académica del programa con la posible participación de otros agentes implicados en el programa de doctorado: profesorado, doctorandos, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos. La función de esta comisión será analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema de garantía de calidad y, a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas. La composición y funciones de las Comisiones Académicas de los programas de doctorado se establecen en el artículo 15 del citado Reglamento Interno de la Escuela de Doctorado:

" **Artículo 15 . Comisiones Académicas: composición y funciones.**

15.1 Las Comisiones Académicas estarán compuestas, de conformidad con lo que establezca la propuesta del Programa de Doctorado, por el Coordinador del programa, que presidirá la Comisión, el Secretario y, hasta 5 miembros más, elegidos entre los investigadores principales de las líneas de investigación que se integren en los programas y los que se prevean en los convenios de colaboración suscritos con otras universidades u organismos.

15.2 Las Comisiones Académicas actuarán como órganos colegiados y se regirán por las normas que regulan el funcionamiento de órganos colegiados.

15.3 Son funciones de las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado:

- Organizar, diseñar y coordinar el Programa de Doctorado correspondiente.
- Responsabilizarse de las actividades de formación e investigación del Programa de Doctorado.
- Establecer, si procede, requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a cada Programa de Doctorado.

- *Asignar un tutor a los doctorandos del Programa y modificar dicha asignación, oído el doctorando, en cualquier momento del período de realización del doctorado, si concurren causas justificadas.*
- *Asignar director de tesis a los doctorandos del Programa y modificar dicha asignación, oído el doctorando, en cualquier momento del período de realización del doctorado, si concurren causas justificadas.*
- *Evaluar con carácter anual, el plan de investigación, el documento de actividades de los doctorandos, los informes de los tutores y directores de tesis y, en su caso, decidir motivadamente sobre la continuidad o no en el Programa de Doctorado de los doctorandos, conforme a lo establecido en el RD 99/2011 de 28 de enero.*
- *Autorizar la presentación a la Comisión de Doctorado de la tesis de cada doctorando del Programa.*
- *Determinar las circunstancias excepcionales que afecten a la no publicidad de determinados contenidos de la tesis.*
- *Emitir informe sobre las solicitudes de incorporación y baja de los investigadores como miembros del Programa de Doctorado y elevarlas para su aprobación por el Comité de Dirección.*
- *Cualquier otra que les atribuya la normativa vigente.”*

La CGCD informará de los resultados de los análisis realizados al Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado.

El vicerrectorado u órgano competente en lo relativo al Doctorado: mantendrá actualizada la información de la normativa sobre presentación y lectura de tesis doctorales. También garantiza la existencia y actualización de mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis así como la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales.

2. SATISFACCIÓN DE LOS COLECTIVOS IMPLICADOS

Para conocer la satisfacción, necesidades y expectativas, la CGCD, seguirá un plan plurianual de recogida de opiniones que especificará, atendiendo a qué grupos de interés consultar (doctorandos, personal académico, egresados, etc.) qué información interesa obtener, en qué momento (cuándo y periodicidad) y cómo hacerlo (encuestas, grupos focales, etc.). Ha de quedar constancia del citado plan en el acta de la comisión

Los resultados de la satisfacción serán analizados por la propia comisión dejando constancia -en el acta correspondiente- de los resultados de dicho análisis.

3. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Los programas de doctorado contarán con una planificación de las actividades formativas y su desarrollo temporal y duración incluyendo la organización con los estudiantes matriculados a tiempo parcial. La CGCD realizará un seguimiento semestral del desarrollo del programa de doctorado atendiendo a lo indicado en la Memoria de verificación sobre procedimientos de control de las actividades formativas (Criterio IV).

Así mismo la CGCD velará porque la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales diseñada por la Universidad http://www.uva.es/opencms/contenidos/serviciosAdministrativos/academicos/tercerCiclo/Tercer_ciclo/Doctorado/DoctoradoRD99/Gua-de-buenas-prcticas-para-la-direccin-de-tesis-doctorales.html en los términos previstos en el artículo 16 del Reglamento de régimen interno de la Escuela de Doctorado y acorde con el Código de Buenas Prácticas en Investigación de la UVA, esté particularizada para el programa de doctorado, si fuese el caso, y revisará que se asigna tutor y director de tesis según lo previsto. La CGCD también se asegurará de que se realiza el control del documento de actividades de cada doctorado, se certifican sus datos y se valora el plan de investigación y el documento de actividades de cada doctorado, para ello se hará uso de una ficha personal.

Habida cuenta del interés del programa en la participación de expertos internacionales, se potenciará la participación de éstos en la medida que los temas y condiciones económicas lo permitan. Se recogerán evidencias de dicha participación que habrán de ser analizadas por la CGCD.

Anualmente, la CGCD elaborará un informe de seguimiento recogiendo los aspectos detallados en los apartados 6 y 7 de este documento y de acuerdo con los procedimientos que establezcan las correspondientes agencias de evaluación a éste respecto.

4. SEGUIMIENTO DE DOCTORES EGRESADOS

A los tres años siguientes a la lectura de la tesis doctoral, se realizará el seguimiento de los doctores egresados para conocer su inserción laboral. Se utilizará el método de encuesta, que se realizará a los tres años de la fecha de lectura, para conocer su situación laboral, la consecución de becas u otro tipo de ayudas así como la satisfacción con el programa realizado.

La satisfacción con la formación recibida, información sobre la inserción laboral de los egresados, así como el porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos postdoctorales y cualquier otra información que se considere relevante será analizada cuidadosamente por la CGCD para extraer las conclusiones oportunas y emprender las acciones de mejora que considere convenientes. De todo ello quedará constancia en el acta correspondiente.

5. PROGRAMAS DE MOVILIDAD

El programa de doctorado se preocupa de la movilidad de sus doctorandos para lo que establece relaciones y convenios con empresas y otras entidades, de lo que el CCD informa a la CGCD para que analice su conveniencia y establezca los criterios de participación y selección. Asimismo, la CGCD se responsabilizará de que se informe adecuadamente a los doctorandos, llevará a cabo la selección de los doctorandos participantes y realizará el seguimiento y evaluación de la actividad realizada por cada doctorando.

A tal efecto, la CGCD establecerá, y revisará la actualización del programa de movilidad y los criterios de evaluación. Podrá delegar el seguimiento en los directores de los doctorandos, quienes informarán de los resultados obtenidos.

La CGCD analizará sistemáticamente los resultados de la movilidad y dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el acta correspondiente.

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Atendiendo a las estimaciones realizadas en la memoria o a los valores que puedan haberse establecido para los distintos indicadores, la CGCD analizará los distintos resultados dejando constancia de dicho análisis en el acta correspondiente.

La información a analizar, alguna ya indicada en apartados anteriores, constará al menos de:

- * Resultados de satisfacción de los distintos agentes implicados en el programa de doctorado (doctorandos, personal académico, egresados, personal de apoyo...)
- * Resultados de movilidad.
- * Porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post-doctorales, para comprobar si se cumplen previsiones.
- * Datos de empleabilidad de los doctorandos, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis para analizar si se consideran adecuados y se están cumpliendo las previsiones.
- * Resultados del programa de doctorado (tesis producidas, tasas de éxito en la realización de las mismas, de graduación, abandono y eficiencia, la calidad de las tesis y contribuciones resultantes) para comprobar si se están cumpliendo las previsiones.
- * Número de estudiantes de nuevo ingreso y número de estudiantes de nuevo ingreso procedentes de otros países.

Durante el proceso de revisión y mejora la CGCD utilizará los resultados del análisis para conocer la idoneidad del programa y poder establecer las acciones de mejora que considere oportunas.

7. SEGUIMIENTO DE LA MEMORIA PRESENTADA A VERIFICACIÓN

La CGCD realizará el seguimiento de la Memoria presentada para garantizar que los recursos humanos y materiales, planificación del programa, etc., se llevan a cabo y se actualizan según lo indicado en dicha Memoria.

En dicho seguimiento se ha de revisar, entre otros:

- El perfil de ingreso recomendado (publicado en la memoria) para comprobar que sigue siendo válido o proceder a su actualización.
- Que los equipos de investigación tengan proyectos de investigación activos en temas relacionados con las líneas de investigación del programa.
- Que los recursos materiales explicitados en la memoria siguen siendo adecuados y que se dispone de una previsión de recursos externos.
- El número de contribuciones científicas del personal que participa en el programa y el mantenimiento y actualización de la correspondiente base de datos.

8. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN (SOBRE EL PROGRAMA, DESARROLLO Y RESULTADOS)

La CGCD asume un compromiso de transparencia y rendición de cuentas a los agentes interesados en el programa de doctorado. Para ello se compromete a dar información sobre el programa, el perfil de ingreso, satisfacción de los colectivos, desarrollo del programa, resultados obtenidos así como del análisis de los mismos y las propuestas de mejora. Para ello utilizará la página web del programa y dará información directa (reuniones y/o e-mail) a alumnos y profesores.

En sus reuniones semestrales el CCD informará de la actualización de la Web y de la comunicación mantenida con profesores y estudiantes a la CGCD.

Además el CCD velará para que en la Web haya información actualizada sobre matriculación, orientación a estudiantes de nuevo ingreso, procedimientos de admisión y selección, complementos de formación, etc.

9. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL SGC

La CGCD anualmente comprobará que se han llevado a cabo todas las actuaciones previstas en el SGC y en la Memoria y que, en consecuencia, se ha elaborado el correspondiente Plan de Mejora, el cual puede estar configurado como tal plan o como la suma de una serie de acciones puntuales que se hayan aprobado a lo largo del curso.

En relación con lo anterior, en sus reuniones semestrales, la CGCD realizará un seguimiento de aquellas actividades incluidas en el Plan de Mejora que se estén llevando a cabo, para hacer una valoración de su eficacia.

10. PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS

En el caso de programas de doctorado en los que participe más de una Universidad, se establecerá un convenio entre las mismas de forma que se asegure que la Universidad responsable de la coordinación recibe información de las otras sobre el seguimiento del desarrollo y el análisis de los resultados.

Asimismo, la CGCD velará porque la información aportada sea completa y actualizada en las páginas web de todas las universidades participantes en el programa, así como que se vayan realizando los análisis adecuados para el seguimiento del programa, memoria y sistema de garantía en la parte correspondiente a cada una de dichas universidades.

La Universidad coordinadora será la responsable de recoger las evidencias y de consensuar el informe de seguimiento así como de establecer los mecanismos de coordinación necesarios y suficientes para garantizar el carácter interuniversitario del programa de doctorado. Los coordinadores de calidad del programa en cada una de las universidades participantes, se reunirán al menos una vez al año para consensuar el citado informe de seguimiento, que contendrá –los aspectos recogidos en los anteriores apartados 6 y 7- así como el correspondiente plan de mejora que permita consolidar las fortalezas y corregir las debilidades del programa interuniversitario.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
0	0
TASA DE EFICIENCIA %	
0	
TASA	VALOR %
No existen datos	
JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS	

De acuerdo con las Agencias de Evaluación estas tasas no aplican a los Doctorados por lo que no se debe incluir ningún valor. Hay que tener en cuenta, además, que en las plantillas de evaluación no aparecen estos valores.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

A los tres años siguientes a la lectura de la tesis doctoral, se realizará el seguimiento de los doctores egresados para conocer su inserción laboral. Se utilizará el método de encuesta, que se realizará a los tres años de la fecha de lectura, para conocer su situación laboral, la consecución de becas u otro tipo de ayudas así como la satisfacción con el programa realizado.

La satisfacción con la formación recibida, información sobre la inserción laboral de los egresados, así como el porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos postdoctorales y cualquier otra información que se considere relevante será analizada cuidadosamente por la CGCD para extraer las conclusiones oportunas y emprender las acciones de mejora que considere convenientes. De todo ello quedará constancia en el acta correspondiente.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
25	70
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

En titulaciones regladas, la tasa de éxito se define como la relación porcentual entre el número de créditos aprobados por los estudiantes matriculados en un curso y el número de créditos presentados a examen en dicho curso. Es obvio lo inadecuado de esta tasa para medir el éxito en un programa de doctorado.

En este contexto parece más relevante la tasa de graduación para medir el éxito del programa.

Si esta viene dada por la proporción de estudiantes que finalizan su tesis doctoral en el tiempo previsto en el plan de estudios (3 años para alumnos a tiempo completo, 5 años a tiempo parcial) o en un año más (4 años para alumnos a tiempo completo, 6 años para alumnos a tiempo parcial) en relación a su cohorte de entrada, la tasa de éxito para tres años que estimamos (25%) es muy baja dada la tradición en la duración de las tesis doctorales en filología y periodismo. Estimamos inicialmente una tasa de éxito a cuatro años del 70%.

Debe tenerse en cuenta que las tasas de éxito anteriores se refieren a alumnos de Doctorado provenientes de las anteriores licenciaturas en Filología Española o Hispánica, y Periodismo y de los programas de doctorado que comprendían un periodo docente y un periodo de investigación (un total de siete años de formación hasta la suficiencia investigadora [5 + 2]). Estas tasas no se pueden extrapolar debido a la diferencia de nivel formativo con el que se accederá al Programa de Doctorado con el sistema de Grado y Máster (cinco años de formación cuando se accede al Programa [4 + 1]).

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
51876813Z	Jose Manuel	Fradejas	Rueda
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Dpto. Lengua Española ¿ Facultad de Filosofía y Letras ¿ Plaza del Campus, s/n	47011	Valladolid	Valladolid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
fradejas@fyl.uva.es	983423005	983423759	Catedrático de Universidad
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
09277604W	José Ramón	López	López
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Palacio de Santa Cruz Plaza de Santa Cruz, 8	47002	Valladolid	Valladolid

EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vicerrector.investigacion@uva.es	983423246	983423234	Vicerrector de Investigación y Política Científica
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
09277604W	José Ramón	López	López
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Palacio de Santa Cruz Plaza de Santa Cruz, 8	47002	Valladolid	Valladolid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
jefatura.gabinete.estudios@uva.es	983423246	983423234	Vicerrector de Investigación y Política Científica

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :RECURSOSHUMANOSV2.pdf

HASH SHA1 :B88429496B61BF36A8AD2EA22EA7C31DEE8744D3

Código CSV :104231631162608832726260

RECURSOSHUMANOSV2.pdf

